Boletín Oficial

MINISTERIO DEL INTERIOR

DIRECCION GENERAL DEL BOLETIN OFICIAL E IMPRENTAS

DE LA REPUBLICA ARGENTINA

LEYES - DECRETOS - RESOLUCIONES

LICITACIONES Y AVISOS OFICIALES

AÑO LXVII — Buenos Aires, Jueves 24 de diciembre de 1959 — Número 19.119

CONSEJO NACIONAL DE PROTECCION DE MENORES

Créase.

LEY Nº 15.244

Sancionada: noviembre 15 de 1959.

POR CUANTO:

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina reunidos en Congreso, etc., sancionan con fuerza de

LEY:

ARTICULO 1º — Créase el Consejo Nacional de Protección de Menores, que tiene a su cargo las funciones que incumben al Estado en orden a la protección de la minoridad, con arreglo a lo que dispone la presente ley y sin perjuicio de las facultades que en la materia corresponden al Poder Judicial.

El Consejo Nacional de Protección de Menores es una entidad autárquica de la administración pública y su relación con el Poder Ejecutivo se establece por intermedio del Ministerio de Educación y Justicia de la Nación. Tiene su sede en la ciudad de Buenos Aires.

ARTICULO 2º — El consejo se compone de:

1º—Un presidente, representante del Poder Ejecutivo nacional.

2º—Un secretario general, jefe de los servicios nacionales de protección de menores.

3º—El asesor de menores de la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Civil de la Capital Federal y, en caso de excusación, el funcionario judicial que por ley lo reemplace.

4º—Un magistrado o funcionario de ley del Poder Judicial, designado por la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Criminal y Correccional de la Capital Federal.

5º—Tres educadores en representación del Ministerio de Educación y Justicia de la Nación, con jerarquía no inferior a la de director.

6º—Un representante del Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública, con jerarquía no inferior a la de director.

7º—Un representante del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, con jerarquía no inferior a la de director.

8º—Un representante de la Municipalidad de Buenos Aires, con jerarquía no inferior a la de director.

9º—Un inspector general, en actividad, de la Policía Federal, en representación de la jefatura de dicha repartición.

10.—Dos representantes de los organismos privados de asistencia de menores.

11.—Un representante de las asociaciones de padres y madres de familia.

12.—Un médico especializado en psicología y medicina infanto-juveniles.

ARTICULO 3º — El presidente, designado por el Poder Ejecutivo, con acuerdo del Senado, debe ser ciudadano argentino, mayor de 35 años de edad y con antecedentes notorios en materia de protección de menores. Desempeña sus tareas en forma honoraria y dura tres años en el cargo pudiendo ser designado para otros períodos.

ARTICULO 4º — El consejo designa anualmente un consejero para la vicepresidencia del organismo, cuyá función es la de reemplazar al presidente en caso de ausencia o vacancia del cargo.

ARTICULO 5º — El secretario general debe ser ciudadano argentino, mayor de 35 años de edad y con antecedentes notorios en materia de protección de menores. Es designado por el consejo en sesión especial convocada al efecto y debe reunir, por lo menos, el voto de los dos tercios de sus miembros. Percibirá la remuneración que le fije la ley de presupuesto y durará en sus funciones mientras no fuere removido por decisión del organismo, en sesión y número iguales a los enunciados. Su dedicación a la tarea será exclusiva.

ARTICULO 6º — Para ser consejero se requiere la ciudadanía argentina y tener más de 35 años de edad. Los consejeros representantes de organismos oficiales dependientes del Poder Ejecutivo son designados por éste, a propuesta de las respectivas reparticiones. Los representantes de las entidades privadas de asistencia de menores y el de las asociaciones de padres y madres de familia son designados por el Poder Ejecutivo a propuesta en terna de dichas instituciones, según lo reglamentación que al efecto aquél deberá dictar. El consejero mencionado en el artículo 2º, inciso 12, es designado por el Poder Ejecutivo a propuesta en terna de la Academia Nacional de Medicina.

Los representantes oficiales perciben durante el período de su mandato las remuneraciones fijadas por las reparticiones que representan; todos podrán percibir una asignación mensual en concepto de gastos de representación.

Los consejeros, con excepción de los señalados en los incisos 2º) y 3º) del artículo segundo, duran tres años en sus funciones, pudiendo ser nuevamente designados.

ARTICULO 7º — El consejo es el agente natural del gobierno nacional para asegurar la protección integral de los menores de edad.

A tal fin, vela por la efectiva vigencia de las normas de previsión general relativas a los hechos y situaciones susceptibles de perjudicar al desenvolvimiento armónimo de las aptitudes morales, intelectuales y físicas de aquéllos.

Con respecto a los menores que se encuentren en estado de abandono o en peligro moral o material, o afectados por situaciones conflictuales, le corresponde orientar la acción ejecutiva de la comunidad para su protección y asistencia, realizando por sí, en su caso y conforme a las leyes, todos los actos conducentes a tal objeto. Para ello debe contribuir al afianzamiento de la familia, sustituyéndola o reemplazándola cuando la debida protección de los menores lo requiriese.

ARTICULO 8º — El consejo adopta sus resoluciones por simple mayoría de votos y su quórum lo constituye la mitad más uno de los miembros señalados en el artículo 2º. En caso de empate, el presidente tiene doble voto.

ARTICULO 9º — Son funciones y deberes del Consejo Nacional de Protección de Menores:

1º—Fijar el orden y formalidad de sus reuniones.

2º—Dictar las normas, reglamentos y disposiciones necesarios para el debido cumplimiento de los fines de la presente ley, adecuándolos a los mismos.

3º—Disponer el régimen educativo de los menores asistidos, conforme con las disposiciones generales de las leyes comunes sobre la materia y las necesidades particulares de los tutelados. La formación de éstos tendrá por objeto el desarrollo integral de su personalidad, se basará en los principios de la moral cristiana y tenderá, fundamentalmente, a su elevación espiritual, al respeto de la dignidad humana y al desarrollo de los sentimientos superiores que determinan la mejor aptitud para la convivencia social.

4º—Concertar con las autoridades respectivas la expedición de títulos de instrucción y certificados de capacitación correspondientes a la enseñanza impartida en sus institutos.

5º—Nombrar, promover y remover a su personal; asignarle funciones conforme a las conveniencias del servicio; imponerle sanciones disciplinarias; confeccionar sus escalafones y establecer los sistemas de capacitación calificación y clasificación.

6º—Ejercer la superintendencia de sus institutos y servicios.

7º—Ejercer el contralor de las instituciones privadas de protección y asistencia de menores, cuya acción en la materia y en el ámbito que les corresponda, estimulará, coordinará y orientará en su caso, autorizando su funcionamiento como requisito previo a su instalación para las que se crearen con posterioridad a la vigencia de la presente ley. Cuando las instituciones privadas no llenaren los requisitos mínimos de orden moral o material que requiere su finalidad de bien público o se hubieren creado con posterioridad a la sanción de esta ley sin la autorización del consejo, éste podrá promover las medidas conducentes al cese de su funcionamiento. Asimismo le corresponde emitir opinión pr la ... do otorgamiento o retiro de personería jurídica a instituciones de protección de menores; y tomar a su cargo, de modo exclusivo, las inspecciones y demás diligencias técnicas de su materia inherente a estos trámites.

8º—Organizar en el orden administrativo todos los servicios necesarios para el cumplimiento de sus fines; ejercer la policía de la minoridad; y prestar obligadamente a los jueces la colaboración que le fuere requerida.

9º—Efectuar ante los tribunales y autoridades administrativas competentes, las gestiones necesarias para la protección de los menores a que se refiere la presente ley, promoviendo las acciones y medidas que correspondieren.

10.—Disponer la forma de asistencia o de ingreso y traslado al establecimiento más adecuado de los menores que tuviere a su disposición, previos los estudios y clasificaciones pertinentes. Respecto de los que le hubieren sido confiados por los jueces, no podrá efectuar internaciones, ni hacerlas cesar, sin orden del magistrado correspondiente.

11.—Informar de inmediato, por sí o por delegación reglamentaria, a los jueces, sobre todo traslado o situación de interés vinculada a la disposición judicial y, cuatrimestralmente, sobre los resultados del tratamiento a que estuviere sometido el menor.

12.—Asesorar en la materia de su incumbencia a las autoridades nacionales, y a los gobiernos provinciales cuando estos últimos lo solicitaren.

13.—Organizar el registro general de menores, instituciones públicas y privadas y establecimientos especializados de protección.

14.—Organizar su biblioteca y centro de información bibliográfica sobre la materia y mantenerlos actualizados, realizando publicaciones periódicas.

15.—Organizar la ayuda y patronato para los ex tutelados del organismo menores de edad.

16.—Actuar en juicio y conferir y revocar poderes.

17.—Nombrar su representación a congresos y conferencias nacionales o internacionales sobre la materia y promover su realización cuando lo considerare oportuno.

18.—Otorgar becas y subsidios.

19.—Concertar con los gobiernos de provincia convenios que permitan la realización de los fines de bien público que debe cumplir el organismo, pudiendo establecer, como consecuencia de aquéllos, delegaciones permanentes o transitorias en jurisdicción provincial; y actuar como organismo natural del gobierno nacional para la coordinación federal de la acción de las provincias en materia de protección de menores y en la distribución de la ayuda que la Nación prestare a los gobiernos provinciales.

20.—Dirigirse a las autoridades nacionales y provinciales a los efectos del cumplimiento de los fines que esta ley le encomienda.

21.—Presentar anualmente al Poder Ejecutivo una memoria de sus actividades.

ARTICULO 10. — Sin perjuicio de las atribuciones que las leyes de la materia confieren a los jueces, las demás facultades de carácter tutelar que en virtud de las disposiciones del Código Civil, de la Ley ..89? y de sus complementarias competían a los defensores de menores, serán ejercidas por el Consejo Nacional de Protección de Menores.

ARTICULO 11. — El consejo está facultado para citar, con las limitaciones de la legislación procesal en la materia de comparecencia de testigos, a las personas que fuere necesario para el cumplimiento de su misión, y éstas deberán concurrir.

ARTICULO 12. — Las facultades y atribuciones conferidas al consejo no se entenderán como limitativas de su actividad para el cumplimiento de sus fines.

ARTICULO 13. — El consejo tendrá una representación necesaria ante todos los organismos oficiales de contralor y calificación de espectáculos públicos, audiciones radiales o de televisión. Además, promoverá las acciones conducentes a efectos de impedirlos o hacerlos cesar cuando sean atentatorios a los fines de esta ley.

ARTICULO 14. — Son atribuciones del presidente, sin perjuicio de las que les correspondan como miembro del consejo: representarlo legalmente ante terceros; supervisar todas las actividades de las dependencias y servicios del organismo; actuar o resolver en todos aquellos asuntos que no estuvieren expresamente reservados a la decisión del consejo y tomar, en los casos de urgencia, las medidas que estimare necesarias, con cargo de dar oportuna cuenta al mismo.

ARTICULO 15. — Las reparticiones y autoridades administrativas deben prestar el auxilio y colaboración requeridos por el consejo en ejercicio de sus funciones; y las gestiones y actuaciones administrativas en que interviniere el organismo tendrán trámite preferencial y urgente.

ARTICULO 16. — Siempre que las autoridades y en particular las policiales, sanitarias y educacionales, tomen conocimiento de que un menor se encontrare en estado de abandono o de peligro moral o material, deben informar de inmediato al consejo, para la adopción de las medidas que correspondieren y poner a aquél, en su caso, a disposición del organismo. Este, cuando así procediere, dará cuenta al juez competente a los fines previstos en esta ley.

ARTICULO 17. — Son recursos del consejo:

1º—Los créditos que se le asignen por el presupuesto general de la Nación y leyes especiales.

2º—Los porcientos del producido de loterías, casinos e hipódromos, espectáculos artísticos y de diversiones y deportivos, que deberán fijarse al efecto.

3º—Las herencias, donaciones y legados que le sean deferidos.

4º—Las sumas obtenidas por las ventas de los productos provenientes de los establecimientos de su dependencia, una vez cubiertas las necesidades de uso y de consumo, y las de rezagos.

5º—Las rentas e intereses que produzcan sus bienes.

6º—Las retribuciones de los servicios prestados por los diversos establecimientos de su dependencia.

ARTICULO 18. — Los bienes y recursos que poseyere el consejo, así como las actuaciones y diligencias de cualquier índole que llevare a cabo, no están sujetos a impuesto ni gravamen alguno.

ARTICULO 19. — El consejo proyecta su plan de obras, presupuesto de gastos y cálculo de recursos, que elevará al Poder Ejecutivo. Dispone de sus recursos y puede efectuar todos los actos de administración inherentes al cumplimiento de las finalidades de la presente ley.

ARTICULO 20. — El Consejo Nacional de Protección de Menores, como entidad autárquica de la administración pública, ajusta su régimen financiero a la ley de contabilidad, debiendo rendir cuenta de su gestión administrativo-contable y patrimonial directamente al Tribunal de Cuentas de la Nación y a la Contaduría General de la Nación, el primero de los cuales establecerá una delegación fiscal permanente ante el organismo.

ARTICULO 21. — La presente ley comenzará a regir a los ciento ochenta días de su promulgación, en cuya fecha deberá estar integrado, de conformidad con lo establecido en el artículo 1º el Consejo Nacional de Protección de Menores, que reemplazará y continuará las funciones del Consejo Nacional del Menor.

ARTICULO 22. — Deróganse todas las disposiciones que se opongan a la presente ley.

ARTICULO 23. — Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones del Congreso Argentino, en Buenos Aires, a quince días del mes de noviembre del año mil novecientos cincuenta y nueve.

J. M. GUIDO — **F. ? MONJARDIN**

Alejandro N. Barraza — Guillermo González

Registrada bajo el Nº 15.244

Aprobada por el Poder Ejecutivo según el artículo 70 de la Constitución Nacional.



Ministerio del Interior

EMPLEADOS

ESCALAFON. — REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS. — **Agrupamiento funcional**

DECRETO Nº 14.036. Buenos Aires, 30 de octubre de 1959.

VISTO lo dispuesto por el Art. 4º del Decreto Nº 9.530, del 7 de noviembre de 1958, que establece la obligación, por parte de los distintos Ministerios, Secretarías de Estado, etc., de proceder a la ubicación de funciones del personal conforme a las disposiciones contenidas en dicho decreto, y CONSIDERANDO: Que la precitada ubicación debe realizarse sobre la base de la planta efectiva de personal de que disponen los distintos servicios; Que habiéndose propuesto la ubicación de funciones del personal del Registro Nacional de las Personas, dependiente del Ministerio del Interior, corresponde aprobar el agrupamiento de las mismas en las clases y grupos programados; Por ello y atento lo propuesto por el Ministerio del Interior;

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Apruébase el agrupamiento de funciones en los grupos y clases que dan cuenta las planillas anexas, correspondiente al personal que a la fecha revista en el Registro Nacional de las Personas, dependiente del Ministerio del Interior.

Art. 2º — A los efectos de la creación de los cargos presupuestarios pertinentes, y de la ubicación del personal que revista a la fecha en los organismos a que se refiere el Art. 1º del presente decreto en los grupos y clases aprobados en el mismo, se dará intervención previa a la Secretaría de Hacienda de la Nación.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros del Interior y Economía, y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas, tome conocimiento el Ministerio de Interior y el Tribunal de Cuentas de la Nación, pase a la Secretaría de Estado de Hacienda para su registro en la Dirección General del Servicio Civil de la Nación y archívese.

FRONDIZI. — Alfredo R. Vítolo. — Alvaro Alsogaray. — Guillermo W. Klein.

AGRUPAMIENTO FUNCIONAL

MINISTERIO DEL INTERIOR
REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS

CLASE "A"

Grupo I	Grupo II	Grupo III	Grupo IV	Grupo V
Director General	Sub-Director General	—	—	—
1	1	—	—	—

CLASE "B"

Grupo I	Grupo II	Grupo III	Grupo IV	Grupo V	Grupo VI	Grupo VII	Grupo VIII
Jefe Departamento	2º Jefe Departamento	Jefe División	2º Jefe División	Jefe Sección	2º Jefe Sección	—	—
4	1	6	1	16	3	—	—

CLASE "C"

Grupo I	Grupo II	Grupo III	Grupo IV	Grupo V	Grupo VI
Abogado	—	—	—	—	—
1					

CLASE "D"

Grupo I	Grupo II	Grupo III	Grupo IV	Grupo V	Grupo VI	Grupo VII	Grupo VIII
Dactilóscopo Técnico en fotografía y microfilmación	Oficinista	Dactilóscopo	Oficinista	Dactilóscopo	Oficinista	—	Oficinista
7	41	4	58	2	76	—	44

CLASE "E"

Grupo I	Grupo II	Grupo III	Grupo IV	Grupo V	Grupo VI	Grupo VII	Grupo VIII
—	—	—	Impresor Oficial Electricista	Impresor Oficial Carpintero	Impresor Electricista	—	—
—	—	—	2	4	2	—	—

CLASE "F"

Grupo I	Grupo II	Grupo III	Grupo IV	Grupo V	Grupo VI
—	Mayordomo	—	Encargado	Portero Sereno Ordenanza	Ascensorista Auxiliar de limpieza
—	1	—	2	18	11

Ministerio del Interior

REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS

DELEGACION. — **Apruébase el convenio suscripto con la Dirección General del Registro Provincial de las Personas de la Provincia de Corrientes.**

DECRETO Nº 16.226. — Bs. As., 4|12|59.

VISTO el Expediente Nº 22.426, letra R., año 1959 y atento lo dispuesto en el Decreto Nº 3.653, del 25 de marzo último,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Apruébase el convenio suscripto entre el Registro Nacional de las Personas y la Dirección General del Registro Provincial de las Personas de la Provincia de Corrientes, cuyo texto es como sigue:

"Entre el Registro Nacional de las Personas, representado en este acto por su Director General, de acuerdo a lo establecido en el Decreto Nº 3.653, de fecha 25 de marzo de 1959, y la Dirección General del Registro Provincial de las Personas de la Provincia de Corrientes, representado asimismo por su Director General, D. Marcelo Piragine Niveiro, en uso de las facultades que le acuerda el art. 6, inciso b de la Ley 1878 de creación de dicho Registro Provincial, se resuelve llevar a cabo el presente convenio, ad referéndum del Poder Ejecutivo, que reglará los derechos y obligaciones de ambas partes, en lo que se refiere a la actuación de la Dirección General del Registro Provincial de las Personas de la Provincia de Corrientes y sus oficinas de la citada jurisdicción, como delegación del Registro Nacional de las Personas y oficinas seccionales de acuerdo con el artículo 3º de la Ley 13.482 para el cumplimiento integral de la misma y de la Ley 13.010 de Enrolamiento Femenino. El presente convenio consta de las siguientes cláusulas·

"Artículo 1º. — A partir del 15 de noviembre de 1959 la Dirección General del Registro Provincial de las Personas de la Provincia de Corrientes, actuará como Delegación del Registro Nacional de las Personas y como oficinas seccionales sus noventa y dos (92) dependencias existentes en la Provincia, las que seguirán actuando como hasta ahora en las tareas de enrolamiento femenino, acorde con las normas que se establecen en los artículos subsiguientes. — Artículo 2º: El enrolamiento femenino se realizará por intermedio de las oficinas seccionales en la Provincia, bajo la supervisión directa de la Delegación creada por el artículo 1º quien velará, además, por el fiel cumplimiento de las normas contenidas en este convenio, disponiendo que toda la documentación sea remitida indefectiblemente, al finalizar cada semana, al Registro Nacional de las Personas, Cangallo 666, Capital Federal. 1. Las oficinas seccionales procederán a enrolar en el momento de su presentación, a toda ciudadana argentina nativa, por opción o naturalizada, a partir de los 18 años cumplidos, entregándole en dicho acto la libreta cívica. Las ciudadanas nativas tienen la obligación de hacerlo dentro de los siete (7) meses de cumplida la edad reglamentaria y las que lo son por opción o naturalizadas dentro de los siete meses del otorgamiento del testimonio o carta de ciudadanía. Las argentinas nativas que se presenten fuera de ese plazo, deberán ser enroladas labrándoseles la respectiva acta de infracción y presentando dos (2) partidas de nacimiento. 2. A los fines del enrolamiento deberá exigirse: A) **Documento Habilitante:** a) Las ciudadanas nativas presentarán certificado, testimonio o fotocopia de la partida de nacimiento, expedidos por el Registro Civil. b) Las argentinas por opción, testimonio del Juzgado Federal respectivo. c) Las naturalizadas, carta de ciudadanía. d) Los aborígenes podrán enrolarse en cualquier época después de los 18 años, siempre que se **presenten voluntariamente con el documento habilitante** respectivo que compruebe su condición de **aborigen** nacida en territorio argentino y que se encuentren vinculadas a la vida nacional trabajando en fábricas, obrajes, etc., se labrará un acta donde se mencionen estas circunstancias. En la documentación de enrolamiento (matrícula y fichas dactiloscópicas) se anotará con letra grande marginalmente su condición de "aborigen". El enrolamiento es condicional hasta que sea aprobado por la Dirección General del Registro Nacional de las Personas, para lo cual cada oficina enroladora elevará la documentación correspondiente a estos enrolamientos y una vez aprobado recibirán en devolución la libreta cívica para su entrega a la interesada y recién entonces se la incluirá en los formularios de enroladas. Las aborígenes no son infractoras al enrolamiento aún cuando se hubieran excedido en los plazos que fije la ley. B) **Fotografía:** La ciudadana presentará dos (2) fotografías, de cuatro centímetros por lado, fondo blanco, medio busto, de frente con la cabeza descubierta, sin anteojos. Para eximirse de los dos últimos requisitos citados, por causa de enfermedad, deberán presentar certificado médico. Las religiosas están exceptuadas de la obligación de presentar fotografías sin cubre cabeza. — Artículo 3º: Las Oficinas Enroladoras seguirán el siguiente procedimiento en el acto del enrolamiento llenando la documentación en el orden que a continuación se detalla: Una (1) matrícula individual (Form. 1). Dos (2) fichas dactiloscópicas (Form. 2). Una (1) tarjeta de índice nominativo (Form. 4). Dos (2) fichas Electorales (Form. 5 y 5a.). Una (1) libreta cívica (Form. 55). Los citados formularios se llenarán siguiendo las instrucciones que a continuación se detallan: a) Se anotará primeramente el o los apellidos y después el o los nombres que figuren en el documento habilitante, sin iniciales o abreviaturas. b) El tipo de letra a emplearse para los nombres, apellidos o números en toda la documentación, debe ser el de imprenta, escribiendo los apellidos íntegramente con letras mayúsculas y los nombres con minúsculas, salvo la letra inicial. Exceptúanse de esta regla los apellidos compuestos con las preposiciones y artículos "de", "la", "del", etc., que deben transcribirse tal como figuran en el documento habilitante. c) Examinada la validez del documento habilitante, se procederá a llenar los formularios en el siguiente orden: 1) **Matrícula individual** (Form. Nº 1). Se confeccionará observando para ello, las siguientes directivas: **El número de matrícula:** Se consignará el del perforado de la libreta cívica adjudicada. **Datos de enrolamiento:** Constituyen la declaración de identidad y domicilio de la enrolada, por ello deben ser consignados en la matrícula individual con toda exactitud y escrupulosidad. Los datos proporcionados por la ciudadana en forma verbal o escrita y los documentos presentados referentes a su identidad o domicilio deben ser asentados, dado que ellos son certificados con su firma, que es extendida en cada uno de los documentos, a cuyo efecto se enterará a cada empadronada de la sanción establecida por la ley en caso de falsedad u omisión de los datos. **Datos personales: Las aptitudes** que declare al ser enrolada. **Filiación:** La consignará el que efectúe el enrolamiento, de acuerdo con lo que resulte del examen y observación que debe realizar. **Domicilio:** Se consignará el domicilio real, es decir, donde reside con la familia o donde trabaja habitualmente. **Observaciones de enrolamiento:** Se anotará la clase de documento habilitante. Cuando se trate de ciudadanas

naturalizadas se consignará además, las siguientes constancias: naturalizadas, carta de ciudadanía Nº ...., otorgada el (día, mes y año), por el Juez Federal de ... (jurisdicción), doctor (nombre del Juez). Idénticas anotaciones se harán en los casos de ser argentinas por opción. **Rectificación de datos de enrolamiento:** No se llenará. **Libretas cívicas otorgadas:** No se llenará. **Anotaciones relacionadas con la inhabilitación del sufragio:** (Ver art. 3º del Decreto-Ley Electoral Nº 4:034|57). **Cambios de domicilio:** No se llenará. **Observaciones Generales:** No se llenará. Terminada la confección de este documento, se leerá a la interesada, para verificar si los datos anotados son los que corresponden, conforme con su manifestaciones y documentos presentados. **Fotografía:** Se pegará el duplicado, sellándola, cuidando no marcar el rostro. 2) **Restantes formularios.** Se llenarán a continuación, copiando los datos necesarios de la matrícula individual en el siguiente orden: Dos (2) fichas dactiloscópicas. Una (1) tarjeta para el índice nominativo. Dos (2) fichas electorales. 3) **Libreta Cívica:** Se confeccionará al final extrayendo los datos pertinentes de la matrícula individual, usándolos por riguroso orden numérico, **no debiendo efectuarse enmiendas ni raspaduras de ninguna naturaleza.** Las anotaciones serán legalizadas con la firma del jefe de la oficina o su reemplazante, con sello de la misma y aclaratorio de la firma. Una vez completada se fijará en la misma el original de la fotografía reglamentaria. d) De inmediato se consignará en todos los documentos el número de matrícula que surgirá del perforado de la libreta cívica que se va a otorgar. Tratándose de ciudadanas naturalizadas se estampará el sello "N" en toda la documentación, a excepción de la libreta cívica. e) A continuación se reunirán la matrícula individual, las fichas dactiloscópicas, la tarjeta para el índice nominativo, las fichas electorales y la libreta cívica procediéndose a tomar las impresiones digitales correspondientes, en todos estos documentos. Recomiéndase especialmente, tomar con nitidez las impresiones digitales de ambas manos, así como la del pulgar derecho en el lugar correspondiente de la libreta cívica, de la tarjeta para el índice nominativo, de la fichas electorales y de la matrícula individual por ser indispensable para facilitar la identificación de la enrolada. f) Cumplidos todos los requisitos y formalidades precedentes, observando que los documentos no tengan enmiendas ni raspaduras, todo lo cual será verificado por el jefe de la oficina, hará firmar los mismos por la enrolada (como lo hace habitualmente), dejando constancia cuando ésta no sepa hacerlo. Por último legalizará con su firma, y sello de la oficina cuidando al hacerlo de no escribir sobre el rostro de la ciudadana en la fotografía. La firma y sello deben abarcar una parte de la hoja de la libreta y otra de la fotografía. g) Los certificados, testimonios o fotocopias de las partidas de nacimiento, o los testimonios de opción o carta de ciudadanía, según corresponda, conjuntamente con la matrícula individual, las fichas dactiloscópicas, la tarjeta para el índice nominativo y una de las fichas electorales (5ª) se remitirán al Registro Nacional de las Personas. h) La otra ficha electoral (5) se remitirá a la Secretaría Electoral de la Provincia de Corrientes acompañada del formulario 70. Para los casos de ciudadanas en tránsito con domicilio en la jurisdicción de otras secretarías electorales, la ficha electoral respectiva Nº 5 será remitida por la oficina a la Secretaría Electoral que corresponda de acuerdo con el domicilio de la ciudadana por nota aparte y los documentos de cada enrolada se colocarán en orden dentro de los sobres que a tal efecto proveerá la Dirección General del Registro Nacional de las Personas, a fin de evitar traspapelamientos o extravíos. i) Toda documentación de enrolamiento en que se haya incurrido en error, será rehecha de inmediato, inutilizando los documentos reemplazados. j) Finalizada la jornada y antes de retirarse el personal, el jefe de la oficina balanceará la existencia de las libretas cívicas en blanco con las invertidas en los enrolamientos y anuladas controlando la numeración, para evitar extravíos, errores o alteraciones de los números de matrículas. k) Las libretas que se hubieren inutilizado por cualquier causa, serán devueltas de inmediato solicitando su reposición al Registro Nacional de las Personas. l) Cuando la enrolada, conforme con la documentación presentada sea una incapaz así declarada en juicio o sordomuda que no sepa darse a entender por escrito o cuando por su estado o condición por razones de indignidad (Art. 3º, título I, Decreto-Ley Electoral Nº 4.034|57) corresponda que sea excluída del padrón electoral, la oficina lo hará constar en la parte correspondiente a "Observaciones" de la ficha electoral y en la que corresponda a la matrícula individual, indicando la causa que la inhabilita para el sufragio, como antecedente para las autoridades que debe entender en el asunto. 4) **Enrolamiento de Ciudadanas Impedidas, Recluídas, Asiladas, Detenidas, Condenadas, Etc.** a) Los padres, tutores, defensores de menores o curadores de menores impedidas están obligados a dar cuenta al jefe de la oficina enroladora del lugar de la jurisdicción del domicilio, de las hijas pupilas que están bajo su guardia o curatela, de dieciocho (18) años para proceder a su enrolamiento proporcionando todos los datos y documentos probatorios de la nacionalidad necesarios para el cumplimiento de esta obligación. b) Los curadores de las dementes declaradas tales en juicio y de las sordomudas que no sepan darse a entender por escrito, están obligados a hacerlas enrolar en las condiciones indicadas anteriormente. c) Las libretas de las impedidas, dementes y de las sordomudas que no sepan darse a entender por escrito, siempre que no estén recluídas en asilos públicos, quedarán, contra recibo, en poder de sus representantes legales. Dichos recibos se agregarán a las matrículas individuales de las causantes, para constancia. d) Las libretas de las dementes, mendigas u otras ciudadanas que estén recluídas en asilos públicos o que están a cargo de congregaciones de caridad quedarán contra recibo, en depósito en las direcciones de los respectivos establecimientos, con cargo de devolverlas a las interesadas o a sus representantes legales, el día que desaparezca su reclusión o aislamiento. Los referidos recibos se agregarán a las matrículas individuales de las enroladas. e) Cuando una ciudadana comunicara por escrito o por intermedio de sus parientes, amigos o represente legal, hallarse físicamente impedida y se comprobara ante la oficina enroladora con certificado médico, la imposibilidad de la presentación de aquélla, el jefe de la oficina enroladora dispondrá que un agente se traslade al lugar donde se halle la ciudadana físicamente impedida y procederá a su enrolamiento. 5) **Documentos Sospechados de no Auténticos o Deficiente para Enrolamiento.** a) Si se comprobara en cualquier momento que los datos dados por la ciudadana fueran falsos, deberán elevarse los antecedentes al Juzgado Federal de su jurisdicción, a los fines que correspondan. b) Si durante el enrolamiento se advierte que los documentos presentados no son autéticos, la operación seguirá lo mismo; pero no se entregará la libreta cívica, a la interesada, hasta tanto no se aclare su situación legal. En estos casos las oficinas remitirán junto con la libreta los demás antecedentes relacionados con la presunta infracción a la Dirección General del Registro Nacional de las Personas, quien procederá a enviarlos al Fiscal Federal que corresponda, a los fines que hubiere lugar. c) En el caso a que se refiere el inciso anterior, la oficina enroladora entregará a la interesada un certificado, como constancia de su enrolamiento y la causa de la retención de su libreta cívica. 6) **Envío de la documentación por las Oficinas.** a) Todos los sábados las oficinas remitirán al Registro Nacional de las Personas por pieza certificada, encomienda postal o a la mano la documentación completa de las ciudadanas, ordenada en sobres por número correlativo de matrícula, acompañando dos (2) ejemplares A y B del Formulario Nº 7. Planilla A con destino al Registro Nacional de las Personas y Planilla B con destino al Registro Nacional de Electores. Cuando no haya movimiento de enroladas, las oficinas enroladoras, lo comunicarán por nota semanalmente en los mismos días establecidos. En todos los casos los envíos postales se harán por pieza certificada. b) La planilla (formulario Nº 7) deberá ser confeccionada a máquina, cuando sea posible, en cinco ejemplares (con copias carbónicas), firmando el jefe con tinta, cada uno de los cinco ejemplares, en la parte correspondiente. Las mismas tendrán el siguiente destino: **Formulario 7A y 7B:** Se remiten con la documentación al Registro Nacional de las Personas. Este posteriormente remite la planilla 7B con las fichas electorales (5A) al Registro Nacional de Electores. **Formulario 7C:** La remite directamente la oficina enroladora a la Secretaría Electoral de la Jurisdicción con los formularios 5 (fichas electorales). **Formulario 7D:** Al Registro Nacional de las Personas semanalmente con el recibo de certificada o encomienda, a fin de controlar los envíos, teniendo en cuenta posibles extravíos de los mismos. **Formulario 7E:** Queda en la oficina enroladora y se le agregará oportunamente el número de recibo de la encomienda o pieza certificada, como antecedente del envío hecho. Si por causas imprevistas (descompostura de la máquina, falta de dactilógrafo, etc.) no fuera posible llenar a máquinas dichas planillas, se confeccionará con "lápiz tinta", empleando la letra y escritura reglamentaria para los documentos de enrolamiento. c) Para facilitar el contralor de los envíos, la oficina enroladora indicará en la parte superior de la planilla donde dice: "Número de orden de la planilla", el que corresponda, según sea el orden de las planillas utilizadas en los envíos anteriores. Las enroladas deben ser anotadas en los formularios Nº 7 por número de orden corrido. El número de matrícula es el que corresponde al que lleva perforado la libreta. 7) **Provisión de Libretas Cívicas a las Oficinas Enroladoras.** a) Las oficinas de los registros civiles, recibirán del Registro Nacional de las Personas las libretas cívicas con el número de matrícula perforado en la parte superior de la tapa y hojas destinadas a los antecedentes y anotaciones. El número de matrícula será correlativo, de manera que en ningún caso dos libretas cívicas tendrán perforado el mismo número. b) El número que tiene perforado la libreta cívica que se otorgue a cada ciudadana, es el que determina su número de matrícula individual, por consiguiente, no podrá ser alterado ni cambiado por la oficina enroladora. c) El Registro Nacional de las Personas proveerá a las oficinas de los Registros Civiles, de acuerdo con las necesidades probables, la correspondiente dotación de libretas cívicas, utilizando los formularios Nº 8. El formulario Nº 9 servirá para que la oficina enroladora acuse recibo del envío hecho. d) El envío de las libretas a las oficinas enroladoras por parte del Registro Nacional de las Personas se hará utilizando los formularios Nº 8 y 9. La Oficina Enroladora devolverá el formulario Nº 9 firmado de conformidad, a la mencionada Dirección General. e) Cada vez que se relevo un jefe de oficina, el funcionario saliente entregará a su reemplazante, bajo inventario, por triplicado, que firmarán ambos, todas las libretas cívicas, provistas por el Registro Nacional de las Personas que tenga en existencia la oficina, así como el inventario de los demás elementos que tenga a su cargo. Efectuada la entrega con las formalidades a que se refiere el párrafo anterior, el funcionario entrante remitirá por correo y certificada a la Dirección General del Registro Nacional de las Personas, un ejemplar de los inventarios levantados para su aprobación. El jefe saliente y el entrante quedarán cada uno con un ejemplar para su descargo. f) Cuando las oficinas enroladoras no rindan debida cuenta de las libretas que le fueran provistas por el Registro Nacional de las Personas, o demoren sin causa justificada el envío del balance respectivo, se procederá a pasar al Fiscal Federal, copia legalizada de los comprobantes de los envíos hechos, correspondientes a las libretas cívicas de las cuales no se ha rendido cuenta, para que se entable la acción pertinente en contra del jefe responsable, a los fines dispuestos en la ley. Análogamente se procederá si faltasen otros elementos. g) Cuando faltaren libretas para el completo del cargo por extravío, deberá remitirse una copia de la información levantada con tal motivo, a los efectos del juicio correspondiente, contra el que resulte responsable del extravío. — Artículo 4º: Para la tramitación de rectificaciones, duplicados, triplicados, etc., de libreta cívica, comunicaciones de cambio de domicilio y de fallecidas, se mantendrá el régimen actualmente en vigencia. Artículo 5º: Los delegados y subdelegados dependientes de la Dirección General del Registro Provincial de las Personas de la Provincia de Corrientes, serán personalmente responsables del fiel cumplimiento de las disposiciones contenidas en el presente convenio. — Artículo 6º: En prueba de conformidad se firman dos ejemplares (uno para cada parte) de un mismo tenor y a un solo efecto en Buenos Aires, a los veintidós días del mes de octubre de mil novecientos cincuenta y nueve. — Héctor Manuel Carrera. Marcelo Piragine Niveiro".

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

FRONDIZI. — Justo P. Villar

Ministerio del Interior

COMISION NACIONAL DE LA ENERGIA ATOMICA

DIRECTORIO. — **Acláranse los nombramientos.**

DECRETO Nº 16.328 — Bs. As., 7|12|59.

VISTO el Decreto Nº 12.903|59 y lo propuesto por la Comisión Nacional de Energía Atómica,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Los nombramientos del Ingeniero don Rodolfo Bayol y del doctor don Germán Mendivelzua como miembros del Directorio de la Comisión Nacional de Energía Atómica, efectuados por Decreto Nº 12.903|59, son con retención de las categorías de Jefe de 3ra. y Jefe Superior de 4ta., respectivamente, con que revisten en la misma (imputación: 2 — 5 — 200 — 56 — 68 — 7 — 0 — 1 — 6 — 1 —Personal Administrativo y Técnico).

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento del Interior.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

FRONDIZI. — Justo P. Villar

EDICTOS JUDICIALES

ANTERIOR

JUZGADO NACIONAL EN LO CIVIL

Nº 8

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Noé Quiroga Olmos, a cargo del Juzgado Nº 8, Secretaría Nº 16, a cargo del doctor José M. Monclá, cita por diez (10) días a herederos y acreedores de **SANCHEZ ARTURO ANGEL.**

Buenos Aires, diciembre 17 de 1959. — **José M. Monclá, secretario.**

$ 1.600 e.21|12|59-Nº 21.788 D.T.-v.2|1|60

AVISOS OFICIALES

ANTERIORES

MINISTERIO DE ECONOMIA

Secretaría de Agricultura y Ganadería

JUNTA NACIONAL DE GRANOS

Por disposición del señor Presidente de la Junta Nacional de Granos, en uso de las atribuciones del directorio (decreto 11.080/59), se notifica al señor Raúl Colantonio, a los efectos de lo dispuesto en el art. 11 del decreto-ley Nº 19.697/56, que con fecha 17 de abril de 1958, la Junta Nacional de Granos dictó la resolución "JNG" Nº 598/58, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "Art. 1º — Imponer a la firma Raúl Colantonio, domiciliada en la ciudad de Tres Arroyos (Provincia de Buenos Aires), por infracción a la Reglamentación para la Venta de Cereales y Oleaginosos al Estado — cosecha 1955/56— Capítulo IX, puntos 2º y 8º y Capítulo III. Subtítulo Venta de la Cooperativa-Acopiador, incisos a) y b), una multa de Cincuenta y cinco mil pesos moneda nacional ($ 55.000.— m|n.) que deberá hacer efectiva dentro de los veinte días hábiles de notificación de la preesnte. — Art. 2º — Pase a la Secretaría General a sus efectos. — Fdo.: José A. Martínez de Hoz, Raúl M. Urquiola, Alfonso Aramburu, Armando N. Pella, Alejandro Barquin, Raúl Fernández Aguirre y Andrés E. Nottebohm".

Buenos Aires, de octubre de 1959. — Ing. Agr. Vicente C. Brunini, Presidente.

e.19|12-Nº 984-v.24|12|59

Secretaría de Finanzas

El Banco Central de la República Argentina notifica al señor Alberto De Mula Castiglione, que por resolución del señor presidente de la institución de fecha 5 de noviembre de 1958, se le ha aplicado una multa de m$n. 27.550.— (veintisiete mil quinientos cincuenta pesos moneda nacional) por la infracción al régimen de cambios documentada en el Sumario Nº 2515 —Control de Cambios—, la que deberá depositar dentro del término de quince (15) días en el Banco Central de la República Argentina, en la cuenta "Multas - Artículo 17 de la Ley 12.160 - Orden Banco Central", bajo apercibimiento de proceder a su cobro judicialmente por la vía de apremio.

e.23|12-Nº 1.146-v.29|12|59

LICITACIONES

NUEVAS

MINISTERIO DEL INTERIOR

PROVINCIA DEL CHUBUT

Ministerio de Asuntos Sociales y Obras y Servicios Públicos

Comunícase a los interesados en la Licitación Pública Nº 4|59-60, librada con el objeto de contratar la provisión de 23 Equipos de Bombeo, que la apertura de la misma ha sido postergada hasta el día 14 de enero de 1960.

Oscar C. Vives, Ministro de Asuntos Sociales y Obras y Servicios Públicos.

e.24|12|59-Nº L-1157-v.7|1|60

MINISTERIO DE ECONOMIA

Secretaría de Agricultura y Ganadería

MERCADO NACIONAL DE HACIENDA DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

Llámase a licitación pública, para la provisión de artículos de electricidad. — Apertura, enero 7 de 1960, a las 15 horas. — Carpeta Nº 2.624 y 2.629-M-1959. — Consultar Pliego de Condiciones, Sección Licitaciones y Compras, Tellier 2406, Capital, de lunes a viernes y dentro del horario de 7 a 13. — La Dirección.

e.24|12-Nº L-1160-v.30|12|59

Secretaría de Energía y Combustibles

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA

Llámase a licitación pública, para la provisión de materiales, a realizarse el 18 de enero de 1960 a las horas que se detallan a continuación:

243|59: a las 12 horas. — Rodetes para turbina tipo Francis, marca Hitachi.

244|59: a las 12.30 horas. — Repuestos para motor Nordberg.

245|59: a las 13 horas. — Cable armado subterráneo.

246|59 a las 13.30 horas. — Crucetas y ménsulas de hierro.

Retiro de pliegos en Subgerencia Talleres y Suministros, Lavalle 1554, Capital Federal.

e.24|12|59-Nº L-1161-v.7|1|60

Llámase a licitación pública para la provisión de materiales, a realizarse el 14 de enero de 1960, a las horas que se detallan a continuación:

239|59: a las 12 horas. — Repuestos para turbina hidráulica marca Hitachi.

240|59: a las 12.30 horas. — Postes de hormigón armado.

241|59: a las 13 horas. — Cinta amarilla "Empire", cinta de algodón, cinta aisladora, forro de algodón, tubo Spaghetti, cartón Preessphan, barniz aislante, fibra en plancha, papel barnizado, ebonita, pasta aislante, bleque, etc.

242|59: a las 13.30 horas. — Postes de hormigón armado.

Retiros de pliegos, en Subgerencia Talleres y Suministros, Lavalle 1554, Capital Federal.

e.24|12|59-Nº L-1162-v.7|1|60

MINISTERIO DE EDUCACION Y JUSTICIA

DIRECCION NACIONAL DE INSTITUTOS PENALES
Expediente D.-1371|59

Llámase a "Licitación Pública Nº 2", 2do. llamado, cuya apertura tendrá lugar el día 19 de enero de 1960 a las 15 horas, con objeto de resolver la adquisición de 300.000 kilos de harina de trigo OOO, para atender las necesidades de la Penitenciaría (U-1), calle Las Heras 3400, Capital, (hasta el 30 de abril de 1960, Ejercicio 1959|60), debiendo hacerse sus entregas en forma parcial.

El acto se llevará a cabo en la Dirección Nacional de Institutos Penales (División Compras), calle Pasco 2113 Capital Federal, en presencia de los interesados que deseen concurrir.

Por más datos, pliegos de bases y condiciones, etc., dirigirse a la mencionada División todos los días laborables de lunes a viernes de 12 a 18 horas. — El Director de Administración.

e.24|12|59-Nº L-1158-v.7|1|60

SUBSECRETARIA DE JUSTICIA DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION (Justicia)
San Martín 665 - 5º piso - Capital Federal

Llámase a Licitación Pública Nº 4|60, para el día 4 de enero de 1960, a las 15 horas, con el objeto de contratar la adquisición de papelería y elementos de encuadernación, con destino a distintas dependencias de esta Subsecretaría de Justicia.

Apertura, informes y pliegos: Dirección General de Administración de Justicia — División Compras y Suministros — San Martín 665 — 5º piso — Capital Federal.

e.24|12-Nº L-1159-v.28|12|59

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Secretaría de Guerra

D. G. F. M.
FABRICA MILITAR RIO TERCERO SERVICIO ABASTECIMIENTO
Oficina de Compras

Licitación Pública Nº 13|60 (Abto.)
Apertura: 11 enero 1960 a las 11 horas

Por la provisión de lija en cinta, caño de hierro, cadena, chavetas, arandelas, tuercas, pintura, alcohol de lustrar, brea, etc. todo de acuerdo a pliego de condiciones.

Información y pliegos en: Fábrica Militar Río Tercero (Río Tercero, Córdoba), de 7 a 13 horas y en Dirección General de Fabricaciones Militares (Dpto. Abastecimiento), Cabildo 65, Capital.

e.24|12|59-Nº L-1170-v.7|1|60

Licitación Pública Nº 14|60 (Abto.)
Apertura: 11 enero 1960 a las 11 horas

Por la descarga de 5.000 toneladas de carbón vegetal a granel a efectuarse en la Fábrica Militar Río Tercero y en fecha a indicar, utilizando elementos mecánicos.

Información y pliego de condiciones en: Fábrica Militar Río Tercero (Río Tercero, Córdoba) de 7 a 13 horas y en Dirección General de Fabricaciones Militares (Dpto. Abastecimiento), Cabildo 65, capital.

e.24|12|59-Nº L-1171-v.7|1|60

Licitación Pública Nº 15|60 (Abto.)
Apertura: 11 enero 1960 a las 11 horas

Por el transporte de ácido nítrico concentrado 98% desde la Fábrica Militar Río Tercero a la Fábrica Militar Villa María.

Por el transporte de ácido sulfúrico desde Fábrica Militar Río III a Fábrica Militar Villa María.

Información y pliegos en: Fábrica Militar Río Tercero (Río Tercero, Córdoba) de 7 a 13 horas y en Dirección General de Fabricaciones Militares (Dpto. Abastecimiento), Cabildo 65, Capital.

e.24|12|59-Nº L-1172-v.7|1|60

Licitación Pública Nº 16|60 (Abto.)
Apertura: 11 enero 1960 a las 11 horas

Por la provisión de 6.250 kg. de electrodo de bajo hidrógeno AWS 6.012, de 6 mm. de diámetro Supercord o similar: — 2.000 kg. idem de 5 mm.

Pliego de condiciones en: Fábrica Militar Río Tercero (Río Tercero, Córdoba), de 7 a 13 horas, y en Dirección General de Fabricaciones Militares (Dpto. Abastecimiento), Cabildo 65, Capital.

e.24|12|59-Nº L-1173-v.7|1|60

Licitación Pública Nº 17|60 (Abto.)
Apertura: 12 enero 1960 a las 11 horas

Por la provisión de 822 pares de botines de seguridad, todo de acuerdo a pliego de condiciones.

Información y pliegos en: Fábrica Militar Río Tercero (Río Tercero, Córdoba), de 7 a 13 horas y en Dirección General de Fabricaciones Militares (Dpto. Abastecimiento), Cabildo 65, Capital.

e.24|12|59-Nº L-1174-v.7|1|60

Licitación Pública Nº 18|60
Apertura: 12 enero 1960 a las 11 horas

Por la provisión de Amianto blanco en plancha, Amianto grafitado y engomado, Amianto en polvo, Colchón aislante, Corcho en plancha, Empaquetadura de algodón, amianto engrasado, engomada, antiácida y alcalina, Junta armada corrugada, Klingerit en plancha, Papel adamite, Papel Cittorita y venda de algodón p|revestir caños, todo de acuerdo a pliego de condiciones.

Información y pliegos en: Fábrica Militar Río Tercero (Río Tercero, Córdoba), de 7 a 13 horas y en Dirección General de Fabricaciones Militares (Dpto. Abastecimiento), Cabildo 65, Capital.

e.24|12|59-Nº L-1175-v.7|1|60

Licitación Pública Nº 19|60
Apertura: 13 enero 1960 a las 11 horas

Por la provisión de alambre de cobre esmaltado de distintas medidas, todo de acuerdo a pliego de condiciones.

Información y pliegos en: Fábrica Militar Río Tercero (Río Tercero, Córdoba), de 7 a 13 horas y en Dirección General de Fabricaciones Militares (Dpto. Abastecimiento), Cabildo 65, Capital.

e.24|12|59-Nº L-1176-v.7|1|60

Licitación Pública Nº 20|60
Apertura: 13 enero 1960 a las 11 horas

Por la provisión de 50.000 bolsas para sulfato amonio, todo de acuerdo a pliego de condiciones.

Información y pliegos en: Fábrica Militar Río Tercero (Río Tercero, Córdoba), de 7 a 13 horas y en Dirección General de Fabricaciones Militares (Dpto. Abastecimiento), Cabildo 65, Capital.

e.24|12|59-Nº L-1177-v.7|1|60

Secretaría de Marina

COMANDO DE OPERACIONES NAVALES
Comando de Transportes Navales

Llámase a Licitación Pública Nº 43|959 para el día 8 de enero de 1960, a las 15.30 horas, para la construcción de un cuerpo para compresor de aire acoplado a motor propulsor "Fairbanks Morse", de acuerdo con las especificaciones mencionadas en el pliego correspondiente. — Valor del Pliego: m$n. 10.—

Lugar de apertura: División Licitaciones y Compras, Bmé. Mitre 430, 6º piso, Capital Federal. — Buenos Aires, diciembre 14 de 1959.

e.24|12-Nº L-1163-v.28|12|59

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

Secretaría de Obras Públicas

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES
Dirección de Suministros

Llámase a Licitación Pública Nº 3.370 hasta el día 4 de enero de 1960 a las 15 horas.

Provisión de: Tubos de acero, sin costura, para calderas.

Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables — Dirección de Suministros — Carlos Calvo Nº 190 — 2º Piso, Capital.

Pliego $ 5.— m|n.

e.24|12-Nº L-1164-v.28|12|59

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 3.697 para la adquisición de palas de arrastre (traillas) con toma de fuerza para ser tiradas con tractores tipo Fiat-60 R., pesos 8.000.000. — Presentación propuestas: 20 de enero, a las 10.30 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.24|12|59-Nº L-1165-v.7|1|60

Secretaría de Comunicaciones

LS 82 TV CANAL 7

Licit. Pública Nº 5. Apert. 7|1|60, 10 horas, para la provisión de 600 lámparas 220 V. 200 W. Film Studio Clara-Base Goliath bulbo esférico, filamento concentrado. Pliegos Av. L. N. Alem 719, Dpto. Compras.

$ 2.400.— e.24|12-Nº L-21.951-v.7|1º.60

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 55-P|60

Nº 55-P|60. — 19|1º|60 a las 11,30. — Por la provisión de útiles de escritorio.

Pliego de condiciones, informes, entrega de propuestas, en el Departamento de Abastecimientos sito en la Avenida La Plata 1540, piso 5º, Capital Federal de 10,30 a 17 horas.

e.24|12-Nº L-1.184-v.30|12.59

Nº 56-P|60. — 19|1º|60 a las 12,30. Por la provisión de lápices para dibujo.

Pliegos de condiciones, informes, entrega de propuestas, en el Departamento de Abastecimientos, sito en la Avenida La Plata 1540, piso 5º, Capital Federal de 10,30 a 17 horas.

e.24|12-Nº L-1.183-v.28|12|59

Licitación Pública Nº 49-P|60

Número 49-P|60. — 19 1|60, a las 15. Por la provisión de útiles de papelería.

Pliego de condiciones, informes, entrega de propuestas, en el Departamento de Abastecimientos, sito en la Avenida La Plata 1540 piso 5º, Capital Federal de 10.30 a 17 horas.

2412-Nº L-1.182-v.30|12|59

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 3|960

Llámase a licitación pública para adquirir: "Tornos".

Las propuestas serán recibidas y abiertas públicamente el 4 de enero de 1960, a las 16,30, en la Oficina de Licitaciones (DGA), 6º piso, local 639, del Palacio Central de la Secretaría de Comunicaciones.

Por el pliego de condiciones, ocurrir a la citada Oficina, cualquier día hábil de 9.30 a 17.30 horas. — Buenos Aires, 24 de diciembre de 1959. — Dirección General de Administración.

e.24|12-Nº L-1166-v.28|12|59

Secretaría del Transporte

TRANSPORTES DE BUENOS AIRES (E. N. T.)

Llámase a licitación pública para la provisión de los siguientes materiales: L. P. Nº 5042|59 — Tornillo p|contacto — Apertura: 11|1|60 a las 11.05 horas. — L. P. Nº 10.017|59 — Aro p|disco y lanza de trole. — Apertura: 18|1|60 a las 10.45 horas. Valor de los pliegos m$n. 10.00 c|u. Consulta y retiro de los pliegos de bases y condiciones en Bartolomé Mitre 3345, Capital.

e.24|12-Nº L-1167-v.30|12|59

EMPRESA FERROCARRILES DEL ESTADO ARGENTINO
FERROCARRIL GENERAL ROCA
Licitación Pública Nº 868|60
Reparación General de Instalaciones para depósito de Combustibles Dock Sud

Apertura el 4 de febrero de 1960 a las 11.30 horas. — Pliego $ 500.— a retirarse de la Sección Control Técnico, calle Guanahani 322, Buenos Aires, entre las 7.15 y 13.45 horas. — Presupuesto oficial $ 10.512.670.—

e.24|12|59-Nº L-1178-v.7|1|60

AUTORRUTAS ARGENTINAS
Licitación Pública Nº 58

Llámase a Licitación Pública Nº 58 para la provisión de repuestos varios para motor G. M. tipo 4|71 — Legítimo, de acuerdo al pliego de bases y condiciones que puede ser retirado de esta Administración General, sito en la calle San Juan 21, Capital, de 10 a 12 horas, de lunes a viernes. Apertura 18 de enero de 1960. — 10 horas, en la dirección citada.

e.24|12|59-Nº L-1169-v.7|1|60

LICITACIONES ANTERIORES

PODER JUDICIAL DE LA NACION DIRECCION ADMINISTRATIVA Y CONTABLE

Llámase a Licitación Pública Nº 3|960, para el día 8 de enero de 1960, a las 10 horas, con el objeto de contratar la adquisición de maderas en general, destinadas a la confección de estanterías para diversos Organismos dependientes del Poder Judicial de la Nación.

Apertura, Informes y Pliegos: Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial, División Compras, San Martín Nº 665, 6º piso, Capital Federal.

e.22|12-Nº L.1.123-v.24|12|59

Llámase a Licitación Pública número 2|960, para el día 22 de enero de 1960, a las 10 horas, con el objeto de contratar la adquisición de carátulas de cartulina, impresas, destinadas al uso de diversos Organismos dependientes del Poder Judicial de la Nación.

Apertura, Informes y Pliegos: Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial, División Compras, San Martín Nº 665, 6º piso, Capital Federal.

e.17|12-Nº L.952-v.29|12|59

IMPRENTA DEL CONGRESO DE LA NACION

Llámase a licitación pública para la provisión de un torno paralelo monopolea y de un transformador para soldadura de arco — Apertura el 8 de enero de 1960. — Pliegos: Rivadavia 1850, Contaduría Imprenta

e.11|12-Nº L-827-v.24|12|59

MINISTERIO DEL INTERIOR

SESQUICENTENARIO REVOLUCION DE MAYO LEY Nº 14.587
COMISION NACIONAL EJECUTIVA

Llámase a Licitación Pública Nº 502-CNE, hasta el día 15 de enero de 1960, 16 horas. Provisión Pino Brasil, paneles tipo Celotex y Chapadur.

Consultas y propuestas: Sesquicentenario Revolución de Mayo, Ley número 14.587, Comisión Nacional Ejecutiva, Larrea 1440, Capital.

e.22|12|59-Nº L.1.124-v.4|1|60

Llámase a Licitación Pública Nº 500, para el día catorce (14) de enero de 1960, a las catorce y treinta (14.30) horas, para la provisión de 6.250 chapas de aluminio, acanalada, de 2.44 mts. de largo.

El acto tendrá lugar en la sede de esta Comisión Nacional Ejecutiva, Larrea 1440, Capital Federal, en la fecha y horas señaladas, donde se suministrarán a los interesados los pliegos de condiciones e informes referentes al mismo. — Secretario General.

e.18|12-Nº L.968-v.30|12|59

POLICIA FEDERAL
Aviso de la Licitación Pública Nº 4

Fíjase el día 18 de enero de 1960 a las 11 horas para que tenga lugar en el despacho del suscripto, Dirección de Administración de la Policía Federal, Avda. Belgrano Nº 1549, piso 4º, la apertura de las propuestas para la Licitación Pública Nº 4, para la provisión de materiales para confección durante el año 1960 (adquisición por análisis de gabinete químico).

El acto se realizará en presencia de los interesados que concurran al mismo.

Datos y pliegos de condiciones en la Sección Licitaciones y Compras de la Dirección de Administración, sita en Avenida Belgrano Nº 1549, piso 4º, T. E. 38-2401.

Buenos Aires, diciembre 3 de 1959. — Juan Castañé, Inspector General, Director de Administración.

e.23|12|59-Nº L-1.139-v.5|1|60

AVISO DE LA LICITACION PUBLICA Nº 3

Fíjase el día 11 de enero de 1960, a las 11 horas, para que tenga lugar en el despacho del señor Director de Administración, de la Policía Federal, sito en la Avda. Belgrano Nº 1549, piso 4º, la apertura de las propuestas para la Licitación Pública Nº 3, para la adquisición de víveres frescos, combustibles, etc., para el racionamiento del personal de tropa de la Dirección Bomberos, Cuerpo Guardia de Infantería, Cuerpo Policía Montada, Menores, Hogares, Personal y Enfermos del Hospital Policial "Bmé. Churruca", etc., y carne para la alimentación de canes de la Sección Perros, durante el período comprendido desde el mes de febrero hasta el mes de abril de 1960.

El acto se realizará en presencia de los interesados que concurran al mismo.

Datos y pliegos de condiciones, en la Sección Licitaciones y Compras de la Dirección Administración, sita en la Avda. Belgrano Nº 1549, piso 4º, T. E. 38-2401. — Buenos Aires, 4 de diciembre de 1959. — Juan Castañé, Inspector General, Director de Administración.

e.15|12-Nº L. 912-v.26|12|59

Aviso de la Licitación Pública Nº 2

Fíjase el día 7 de enero de 1960, a las 11 horas, para que tenga lugar en el despacho del señor Director de Administración de la Policía Federal, Avda. Belgrano Nº 1549, Piso 4º, la apertura de las propuestas para la Licitación Pública Nº 2, para la provisión de artículos y prendas de vestuario en general

y calzado del personal para el año 1960. — (Confeccionado y para confeccionar) (Adquisición por muestras exclusivamente).

El acto se realizará en presencia de los interesados que concurran al mismo.

Datos y pliegos de condiciones, en la Sección Licitaciones y Compras de la Dirección de Administración, sita en Avda. Belgrano Nº 1549, Piso 4º. — T. E. 38-2401. — Buenos Aires, diciembre 4 de 1959.

e.14|12-Nº L-874-v.24|12|59

PROVINCIA DEL NEUQUEN
Ministerio de Economía
CONCURSO DE TITULOS Y ANTECEDENTES PARA ESTUDIO Y PROYECTO DEL AEROPUERTO NEUQUEN

Llámase a concurso de títulos y antecedentes para profesionales o equipo de profesionales universitarios para realizar los estudios y el proyecto del Aeropuerto de la Ciudad de Neuquén. — Monto estimado de la obra pesos 60.000.000.— m|n. — Fecha de apertura de las propuestas, día 20 de enero de 1960 a las diez horas.

Las bases del concurso deberán solicitarse "sin cargo" en la Subsecretaría de Economía, calle Presidente Roca, Nº 341 en la Ciudad de Neuquén, y en la Casa de Neuquén — Callao Nº 237, Buenos Aires.

e.14|12-Nº L-875-v.24|12|59

MINISTERIO DE ECONOMIA

Secretaría de Agricultura y Ganadería

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 1
Expediente Nº 63.968|59

Llámase a licitación pública para el día 11 del mes de enero de 1960, a las 15 horas, para la provisión de 200.000 kilogramos de flejes de hierro en rollos, nuevos, para fardos semicompresados de fibra de algodón y 60.000 hebillas nuevas de hierro, para ser usadas en fardos semicompresados de fibra de algodón.

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Junta Nacional del Algodón, Juncal 866, 2º piso. (Asesoría Administrativa), Capital Federal.

e.16|12-Nº L-933.v.28|12|59

LICITACION PUBLICA Nº 1
Expediente Nº 59.979|59

Llámase a licitación pública para el día 8 del mes de enero de 1960, a las 14 horas, para la adquisición de cubiertas y cámaras.

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración (Sección Licitaciones), Paseo Colón 974, 2º piso (Oficina Nº 128), Capital Federal. — El Director General.

e.14|12-Nº L-841-v.24|12|59

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA
I N T A
DIRECCION DE ADMINISTRACION
LICITACION PUBLICA Nº 115
Expediente Nº 101.224|59

Llámase a licitación pública para el día 15 de enero de 1960, a las 9 horas, para la ejecución de la obra "Vivienda para empleado administrativo", en la Estación Experimental Agropecuaria de Santa Rosa de Leales, Provincia de Tucumán.

La documentación correspondiente se encuentra a disposición de los interesados en el mencionado Establecimiento y en la Dirección de Administración de este Instituto, donde tendrá lugar el acto de apertura, Rivadavia 1439, Capital Federal, al precio de m$n 300.-, siendo la garantía de oferta que debe constituirse de m$n 10.563.83.

Ciriaco Juan Sarnelli, Contador Público Nacional, Director de Administración.

e.21|12|59-Nº L-1057 v.9|1|60

LICITACION PUBLICA Nº 116
Expediente Nº 101.225|59

Llámase a licitación pública para el día 15 de enero de 1960, a la hora 10, para la ejecución de la obra "Edificio Central", en la Estación Experimental Agropecuaria de San Luis, Villa Mercedes, Provincia de San Luis.

La documentación correspondiente se encuentra a disposición de los interesados en la mencionada Estación Experimental y en la Dirección de Administración de este Instituto, donde tendrá lugar el acto de apertura, Rivadavia 1439, Capital Federal, al precio de m$n 500.- cada pliego, siendo la garantía de oferta que debe constituirse de m$n 64.477.10.

Ciriaco Juan Sarnelli, Contador Público Nacional, Director de Administración.

e.21|12|59-Nº L-1.058 v.9|1|60

Licitación Pública Nº 95 — 2º llamado
Expediente Nº 101.042|59

Llámase a licitación pública para el día 8 de enero de 1960, a la hora 10, para la ejecución de la obra "Casas para Técnico y Obreros" en la Estación Experimental Agropecuaria de Río Mayo, Provincia de Chubut.

La documentación correspondiente se encuentra a disposición de los interesados en el mencionado Establecimiento y en la Dirección de Administración de este Instituto, donde tendrá lugar el acto de apertura, Rivadavia 1439, Capital Federal, al precio de m$n. 500.—, cada pliego, siendo la garantía de oferta que debe constituirse de $ 21.540.80 m|n. — Dirección de Administración.

e.12|12-Nº L.869-v.30|12|59

Licitación Pública Nº 114
Expediente Nº 101.226|59

Llámase a licitación pública para el día 5 de enero de 1960 a la hora 10, para la ejecución de la obra "Casa para Técnico" en la Estación Experimental Agropecuaria de Bordenave, Provincia de Buenos Aires.

La documentación correspondiente se encuentra a disposición de los interesados en el mencionado Establecimiento y en la Dirección de Administración de este Instituto, donde tendrá lugar el acto de apertura, Rivadavia 1439, Capital Federal, al precio de m$n. 300.— cada pliego siendo la garantía de oferta que debe constituirse de $ 10.991.82 m|n. — Dirección de Administración.

e.11|12-Nº L-836-v.29|12|59

Licitación Pública Nº 113
Expediente Nº 101.223|59

Llámase a licitación pública para el día 5 de enero de 1960, a la hora 9 para la ejecución de la obra "Edificio Central" en la Estación Experimental Agropecuaria de Cerro Azul, Provincia de Misiones.

La documentación correspondiente se encuentra a disposición de los interesados en el mencionado Establecimiento y en la Dirección de Administración de este Instituto, donde tendrá lugar el acto de apertura, Rivadavia 1439, Capital Federal, el precio de $ 300.— m|n. cada pliego, siendo la garantía de oferta que debe constituirse de $ 89.235.46 m|n. — Dirección de Administración.

e.9|12-Nº L.781-v.26|12|59

JUNTA NACIONAL DE GRANOS

Llámase a Licitación Pública Nº 27-P|59|60, para la adquisición de piñones y ruedas dentadas para cadena tipo Diamond, juegos de engranajes cónicos, eslabones para cadena agrícola, tipo Rex y tipo Link-Belt y piñones de acero, de acuerdo con el pliego de condiciones que se entregará a los interesados en la Gerencia de Administración y Contabilidad, calle Bartolomé Mitre 559 4º piso, oficina 429, Capital Federal.

El acto de apertura de los sobres que contengan las propuestas se realizará el día 14 de enero de 1960, a las 16 horas, en la Gerencia precitada.

Buenos Aires, 21 de diciembre de 1959. — El Gerente de Administración y Contabilidad.

e.21|12|59-Nº L-1.012-v.2|1|60

Llámase a Licitación Pública número 15-P/59/60, para la adquisición de útiles de oficina, de acuerdo con el pliego de condiciones que se entregará a los interesados en la Gerencia de Administración y Contabilidad, calle Bartolomé Mitre 559, 4º piso, oficina 429, Capital Federal.

El acto de apertura de sobres que contengan las propuestas se realizará el día 7 de enero del año 1960, a las 16 horas, en la Gerencia precitada. — Buenos Aires, 14 de diciembre de 1959. — Gerente de Administración y Contabilidad.

e.14|12-Nº L-882-v.24|12|59

Secretaría de Hacienda

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO
Expte. Nº 317.658|59

Llámase a licitación pública para otorgar la concesión del local Nº 9 para negocio a elección en Ciudad Gral. Belgrano, Pcia. de Bs. Aires.

La apertura de las propuestas se realizará el día 4 de enero de 1960 a las 10.15 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, capital.

e.23|12-Nº L-1.141-v.26|12|59

Expte. Nº 318.887|59

Llámaso a licitación pública para la venta de repuestos y accesorios plautomotores, nuevos, usados y en desuso.

La apertura de las propuestas se realizará el día 5 de enero de 1960 a las 10.15 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, capital.

e.23|12-Nº L-1.142-v.26|12|59

Expte. Nº 319.971/59

Llámase a licitación pública para otorgar la concesión del local Nº 10 p|neg. a elección en el Barrio Fray M. Esquiú, Catamarca.

La apertura de las propuestas se realizará el día 8 de enero de 1960, a las 10.15 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e.22|12-Nº L-1.127-v.24|12|59

Llámase a licitación pública por las siguientes contrataciones.

Expediente Nº 683.981|59

Estad. y C. — Apert. el 14 1|60, a las 10.15. Prov de papel obra 1ª.

Expediente Nº 319.792|59

D.G.S.E. — Aper. el 15 1 60, a las 10.15 horas. Prov. de papel obra 1ª. — Informes y pliegos: En la D. G de Suministros del Estado, calle Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Cap. Fed.

e.21|12|59-Nº L-1.014 v.2|1|60

Expediente Nº 399.484/59

Llámase a licitación pública para contratación suministro de medicamentos.

La apertura de las propuestas se realizará el día 7 de enero de 1960, a las 10.45 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236 Capital.

e.14|12-Nº L-886-v.24|12|59

Expediente Nº 251.263/59

Llámase a licitación pública para la provisión de sobres con ventana, sobres bolsa.

La apertura de las propuestas se realizará el día 4 de enero de 1960, a las 10.15 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e.14|12-Nº L-887-v.24|12|59

Secretaría de Finanzas

BANCO HIPOTECARIO NACIONAL

Llámase a Licitación Pública Nº 887, a realizarse el 26 de enero de 1960, a las 17 horas, para contratar la provisión de veinticuatro (24) ficheros completos y veinticuatro (24) banquitos con destino a la habilitación de oficinas de la Obra Nuevo Edificio Casa Central, ubicada en el predio comprendido por las calles Alsina, Defensa, H. Yrigoyen y Balcarce, Capital Federal, con un presupuesto oficial de $ 1.437.600.- m n.

Las propuestas serán abiertas en la fecha y hora indicadas, en Suministros, Balcarce 163, Entrepiso, Capital Federal, lugar donde se suministrará el Pliego, previo pago en Avda. San Juan 250, Capital Federal, de la suma de $ 200.- m.n.

Las propuestas deberán ser acompañadas del depósito del 1 % del valor del Presupuesto Oficial de la Obra.

Las propuestas que no se presenten con todos los requisitos exigidos por las bases o que ofrezcan variantes no admitidas, serán rechazadas sin otra consideración.

e.21|12 59-Nº L-1.015 v.2|1|60

Llámase a Licitación Pública Nº 891, a realizarse el 20 de enero de 1960, a las 17 horas, para contratar la provisión, montaje e instalación de dos (2) ascensores porta expedientes y un (1) ascensor monta platos, ambos eléctricos, con destino a la Obra Nuevo Edificio Casa Central, ubicada en el predio comprendido por las calles Alsina, Defensa, H. Yrigoyen y Balcarce, Capital Federal, con un presupuesto oficial de $ 600.000 m|n. — Las propuestas serán abiertas en la fecha y hora indicadas en el Departamento de Suministros, Balcarce 163, entrepiso, Capital Federal, lugar donde se suministrará el pliego, previo pago en San Juan 250, de la suma de $ 200 m|n.

Las ofertas deberán ser acompañadas del depósito del 1 o|o del valor del presupuesto oficial. — Las propuestas que no se presenten con todos los requisitos exigidos por las bases o que ofrezcan variantes no admitidas, serán rechazadas sin otra consideración.

e.16|12-Nº L-935.v.28|12|59

Llámase a Licitación Pública Nº 885, a realizarse el 19 de enero de 1960, a las 17 horas, para la construcción del pavimento de las calles del Barrio "Ferroviario 2º Loteo", de la ciudad y provincia de Mendoza, con un presupuesto oficial de $ 11.935.425 m|n.

Las propuestas serán abiertas simultáneamente en la fecha y hora indicadas, en Suministros, Balcarce 163 entrepiso, Capital Federal, y en la Gerencia de la sucursal Mendoza, lugares donde se suministrarán los pliegos, previo pago de $ 100 m|n. por las bases generales y $ 300.— m|n. por las cláusulas particulares y planos, en Avenida San Juan 250, Capital, y en la tesorería de la sucursal, respectivamente.

Las ofertas deberán ser acompañadas del depósito del 1 o|o del valor del presupuesto oficial.

Las propuestas que no se presenten con todos los requisitos exigidos por las bases o que ofrezcan variantes no admitidas, serán rechazadas sin otra consideración.

e.14|12-Nº L-890-v.24|12|59

BANCO INDUSTRIAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA
LICITACION PUBLICA Nº 324

Adquisición de útiles y accesorios de oficina. Pliego de condiciones en Dpto. de Compras y Suministros, calle 25 de Mayo 145 2º piso, Capital. — Apertura: 14 de enero de 1960, a las 14 hs.

e.21|12|59-Nº L-1.018 v.2 1 60

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Prorrógase para el día 29 de diciembre próximo la apertura de las propuestas para la construcción del nuevo edificio de su agencia Asunción (República del Paraguay), la que se realizará en el mismo lugar y hora establecidos.

e.14|12-Nº L-888-v.24|12|59

INSTITUTO DE SERVICIOS SOCIALES BANCARIOS
Expediente Nº 22.861 59

Llámase a Licitación Pública Nº 50, el día 8 de enero de 1960 a las doce y treinta horas, por la provisión de tarlatana en rollos.

Pliego de condiciones e informes en este Instituto, Avda. Pte. Roque S. Peña 501, 3er. piso, oficina 317, capital.

Buenos Aires, diciembre 23 de 1959. — El Gerente de Administración.

e.23|12-Nº L-1.143-v.26|12|59

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA
Agente Financiero del Gobierno Nacional

LICITACION DE VALORES NACIONALES

Se comunica a los interesados que el día 30 de diciembre del corriente año, a las 16.00 horas, tendrá lugar la licitación para cubrir el fondo amortizante, vencimiento 15 de enero de 1960, del siguiente empréstito: Crédito Argentino Interno Conv. 3 % 1946 - Serie "A" v$n. 4.829.000.—.

Las propuestas deberán presentarse, de conformidad con las disposiciones en vigor, insertas al dorso del respectivo formulario, en Trámite General de este Banco (calle San Martín 229), hasta el día y hora señalados.

La presentación de los títulos de las propuestas aceptadas, deberá efectuarse en el Departamento de Deuda Pública hasta los 30 días posteriores al vencimiento del servicio correspondiente.

Buenos Aires, 7 de diciembre de 1959. — Hugo R. Torno. — José D. Cocina.

e.23|12-Nº L-1.144-v.29|12|59

Secretaría de Energía y Combustibles

GAS DEL ESTADO
Licitaciones públicas

Pliego Nº 4.019: Const. sistema gasoductos de alimentación a la ciudad de Córdoba (1º y 2º etapas). Apert. 28|1|60 a las 10 horas.

Pliego Nº 4.021: Prov. y montaje de tanques esféricos p|almacenaje de gases licuados. Apert. 12|2|60 a las 10 horas.

Pliego Nº 4.022: Const. sistema gasoductos de alimentación a la ciudad de Rosario (Sta. Fe), 2ª etapa. Apert. 29|1|60 a las 10 horas.

Retirar pliegos en Alsina 1170, capital, de 7 a 13 horas.

e.23|12|59-Nº L-1.147-v.5|1|60

Pliego Nº 4.020: Instalación contra incendio e iluminación en planta envasado de Aguaray (Salta). Apert. 12|1|60 a las 10 horas.

Pliego Nº 4.023: Transp. cilindros desde planta envasado gas en Aguaray (Salta) y la estación ferrocarril de la misma, incluyendo carga y descarga cilindros en planta y estación ferrocarril desde suelo a plataforma a camión o a vagón. Apert. 8|1|60 a las 9.30 horas.

Retirar pliegos en Alsina 1170, de 7 a 13 horas.

e.23|12-Nº L-1.148-v.29|12|59

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA

Llámase a licitación pública, para la provisión de materiales, a realizarse el 13 de enero de 1960 a las horas que se detallan a continuación:

236/59: a las 12 horas. — Cables armados subterráneos.

237/59: a las 12.30 hs. — Postes de hormigón armado.

238/59: a las 13 horas. — Equipos de batería de acumuladores.

Retiro de pliegos en Subgerencia Talleres y Suministros, Lavalle 1554, Capital Federal, de 12 a 16 horas.

e.21|12|59-Nº L-1.020, v.2|1|60

Llámase a licitación pública para la provisión de materiales, a realizarse el 7 de enero de 1960, a las horas que se detallan a continuación:

229|59: a las 12 horas: Respuestos para motor Sulzer; 230 59: a las 12.30 horas: Metal blanco antifricción, bronce laminado, en barras, grafitado, fosforoso, bujes de bronce, papel españa, etc.; 231 59: a las 13 horas: Repuestos para motor Otto, Ruston, Man y Sulzer; 232|59: a las 13.30 horas: Mamelucos de brin sanforizado.

Retiro de pliegos en Subgerencia Talleres y Suministros, Lavalle 1554, Capital Federal.

e.15|12-Nº L. 915-v.26|12|59

YACIMIENTOS CARBONIFEROS FISCALES

Llámase a licitaciones públicas, día 29|XII|59: Nº 175|59, conductores eléctricos, 11 hs.; Nº 130|59, repuestos para camiones, 11.30 hs.; Nº 96 58, camisas de acero, 11.45 hs. — Día 5|1|60: Nº 26|59, repuestos International, 11 hs.; Nº 109|58, caños, válvulas, 11.15 hs.;

Nº 70|59, maquinarias, 11.30 hs.; Nº 102|59, ropa blanca y de trabajo, 11.45 hs. — Día 15|1|60: Nº 125|59, cadenas, 11 hs.; Nº 120|59, repuestos Cardwell, 11.15 hs. Pliego e informes: Av. R. S. Peña 1190, Capital, de 14 a 17 horas.

e.14|12-Nº L-891-v.24|12|59

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

Comodoro Rivadavia (Chubut)

Licitación Pública Nº 1/960: Construcción Pabellón "Ecke" en Caleta Olivia.

Apertura: 5 de enero de 1960, a las 10.30 horas.

Pliegos: $ 400.— m|n.

Datos y pliegos en la Oficina de Compras y Contratos de la Administración de "YPF" en Comodoro Rivadavia, donde se realizará el acto de apertura en presencia de los interesados que concurran".

e.21|12-Nº L-1.019 v.26|12|59

LICITACIONES PUBLICAS

Lic. Púb. 11.719: — Equipos radiotelefónicos (23|12|1959, 10.30 hs.), se prorroga apertura para el día 25|1|1960 a las 14.30 hs.

Pliegos y Datos: Avda. R. S. Peña Nº 777, Capital Federal.

e.21|12-Nº L-1.059 v.26|12|59

Licitaciones Públicas

Concursos de precios números:

11.764 — Instalación Línea de Elaboración Lubricantes.

11.769 — Instalación Planta de Elaboración de Motonafta y Aromáticos.

11.770 — Instalación Planta Reforming de Nafta en Campo Durán.

La apertura de dichos concursos se llevará a cabo el día 10 de febrero de 1960 en Buenos Aires simultáneamente en EE. UU. de N. A. (Nueva York) e Inglaterra (Londres) coincidentemente a las doce (12) hora argentina el pliego 11.764. — Once y treinta (11.30) hora argentina el pliego 11.769 y Once (11) hora argentina el pliego 11.770. — Precio de cipliego $ 10.000.— m|n.

Pliegos y Datos: Av. R. Sáenz Peña Nº 777, Capital Federal, y Oficinas de Y.P.F. en Nueva York y Londres.

e.18|12-Nº L.976-v.30|12|59

Licitaciones Públicas

5|1|960 — Transportadores a rodillos (11.756), a las 10.30 horas.

14|1|960 — Equipo electrobomba para fuel oil (11.751), a las 14 horas.

14|1|60 — Botines comunes tipo Armada Nacional (11.747), a las 10 hs.

Pliegos y datos en Avda. R. Sáenz Peña Nº 777, Capital Federal.

e.17|12-Nº L.958-v.29|12|59

Licitación Pública "IEP-335". para la provisión de petróleo crudo nafténico, tipo "Low Cold Test". — Se llevará a cabo el día 8 de enero de 1960 en Buenos Aires simultáneamente en EE. UU. de N. A. (Nueva York) e Inglaterra (Londres) coincidentemente a las doce (12) hora Argentina.

Datos y pliegos: Avda. R. Sáenz Peña Nº 777, Capital Federal y Oficinas de Y. P.F. en Nueva York y Londres.

e.17|12-Nº L. 960-v.29|12|59

Secretaría de Industria y Minería

COMITE DE COMERCIALIZACION DE MINERALES

Expediente Nº 51.832/59

Llámase a Licitación Pública Nº 3|59 para la provisión de treinta mil (30.000) envases de loneta de algodón de 0.65 mts. (sesenta y seis centímetros) de largo por 0.45 mts. (cuarenta y cinco centímetros) de ancho.

Informes y Retiro de Pliegos: Comité de Comercialización de Minerales - Departamento de Administración y Contaduría. División Administrativa - Avda. Julio A. Roca 651, piso 1º. Capital Federal, de 12 a 17 horas, de lunes a viernes, donde deberán ser presentadas las ofertas.

Apertura de las propuestas: 29 de enero de 1960, a las 16 horas.

e.22|12|59-Nº L.1.128-v.4|1|60

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

La Dirección General de Administración llama a licitación pública Nº 6 para el día 29 de diciembre de 1959, a las 16 horas, para la contratación del servicio de lavado de vidrios. Pliego de bases y condiciones detallado se encontrará a disposición de los interesados, en el Departamento de Compras, División Licitaciones, sito en Av. Julio A. Roca Nº 651, piso 8º, Capital, dentro del horario de 12 a 16 horas.

e.22|12-Nº L.1.129-v.24|12|59

MINISTERIO DE EDUCACION Y JUSTICIA

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES

Expediente Nº 124.669|59

Llámase a licitación pública para la provisión de una máquina cosedora para coser con hilo vegetal, libros hasta 34 x 25 cm. con 1 a 7 puntadas, a la rústica (sin material de lomo) o sobre cintas de 11 a 6 cm. de ancho, con trasposición de la puntada, completa, con motor de corriente alternada trifásica 220|380 voltios, que se abrirá en la Sección Compras y Ventas de esta Universidad, Córdoba 2122, 2º piso, el día 5 de enero de 1960 a las 16 horas. Retirar pliegos y condiciones en la misma oficina.

Buenos Aires, diciembre 17 de 1959. — El Director de Administración.

e.23|12-Nº L-1.140-v.26|12|59

FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS HOSPITAL DE CLINICAS

Licitación Pública Nº 4

Expediente H-0081/59

Llámase a licitación pública hasta el día 20 de enero de 1960, a las 10 horas, para adjudicar la provisión de Películas Radiográficas, con destino a este Establecimiento y sus dependencias, de acuerdo con las especificaciones contenidas en los pliegos de condiciones particulares.

La apertura se realizará en la Administración General del Hospital de Clínicas (Córdoba 2149, primer piso), pudiendo los interesados requerir pliegos de condiciones e informes en la Sección Compras, Licitaciones y Suministros del mismo, de lunes a viernes, de 8 a 12 horas. — El Administrador General.

e.17|12-Nº L.953-v.29|12|59

Licitación Pública Nº 2

Expediente H-0083/59

Llámase a licitación pública hasta el día 14|1|60, a las 10 horas, para adjudicar la provisión de jeringas y agujas hipodérmicas, con destino a este establecimiento y sus dependencias, de acuerdo con las especificaciones contenidas en los pliegos de condiciones particulares.

La apertura se realizará en la Administración General del Hospital de Clínicas, (Córdoba 2149, primer piso), pudiendo los interesados requerir pliegos de condiciones e informes en la Sección Compras, Licitaciones y Suministros del mismo, de lunes a viernes de 8 a 12 horas. — El Administrador General.

e.16|12-Nº L-930.v.28|12|59.

Licitación Pública Nº 3

Expediente H-0077|59

Llámase a licitación pública hasta el día 15|1|60, a las 10 horas, para adjudicar la provisión de algodón, gasa y vendas, con destino a este establecimiento y sus dependencias de acuerdo con las especificaciones contenidas en los pliegos de condiciones particulares.

La apertura se realizará en la Administración General del Hospital de Clínicas, (Córdoba 2149, primer piso), pudiendo los interesados requerir pliegos de condiciones e informes en la Sección Compras, Licitaciones y Suministros del mismo, de lunes a viernes de 8 a 12 horas. — El Administrador General.

e.16|12 Nº L-929.v.28|12|59

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

Cláusulas y condiciones particulares correspondientes al llamado a licitación pública a efectuar por la Dirección de Administración para la adquisición de equipos de contabilidad

a) Apertura: día 21 de marzo — Año 1960 — Hora: 10.

b) Lugar: Av. General Paz Nº 154 — 2do. Piso — Córdoba.

I — El proveedor deberá cotizar por la provisión de dos equipos de máquinas de contabilidad, puestos en la Dirección de Administración funcionando.

II — El precio cotizado deberá comprender los siguientes conceptos:

a) Estudio completo de la adecuación del sistema que ofrece a las necesidades prácticas, técnicas, y legales de la Oficina adquirente.

b) Curso práctico que se impartirá al personal que será destinado a la atención de los equipos.

c) Servicio de mantenimiento — deberá expresar tiempo de garantía y si es con o sin provisión de repuestos sin cargo alguno.

III — El estudio a que se refiere el apartado a) del punto anterior deberá comprender el proyecto del rayado de los formularios que se requieran. — Igualmente se cotizará precio por la cantidad de 3.000 formularios.

IV — Los precios a cotizar deberán ser en pesos moneda nacional.

V — Mantenimiento de la oferta: 30 (treinta) días hábiles a partir de la fecha de apertura.

VI — Plazo de entrega: Dentro de los 90 (noventa) días hábiles.

Bases para la adjudicación

a) Análisis del sistema a aplicar si se ajusta o no a las necesidades prácticas, contables y legales.

b) Calidad y año del modelo ofrecido

c) Precio de las unidades.

d) Plazo de la garantía ofrecida y si es con repuestos sin cargo.

e) Plazo de entrega: a igualdad de las condiciones anteriores, al de menor tiempo.

La firma proponente deberá ajustarse estrictamente a las presentes cláusulas; de no hacerlo no será considerada la oferta.

e.14|12-Nº L-876-v.24|12|59

UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN

Dirección General de Administración

Casilla de Correo 369 — Tucumán

Licitación Pública Nº 3|DGA|59|60

Llámase a licitación pública para el día 28|12|959, horas 11.30, para provisión a imprenta de la U. N. T. de diversos materiales. — Por pliego de condiciones y cláusulas particulares recurrir a División Compras y Suministros o representación U. N. T. Florida 846, Buenos Aires.

Acto de apertura propuestas tendrá lugar en División Compras y Suministros, Ayacucho 471, Tucumán.

Director General de Administración.

e.14|12-Nº L-877-v.24|12|59

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES

Edificio de la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales

Decreto 14.033|57

Llámase a licitación pública para la ejecución de los trabajos de obra gruesa, instalaciones complementarias, carpintería metálica y de madera, etc., tel sector destinado a Instituto del Cálculo, Matemáticas, Meteorología y Física, a construirse en la zona de la Costanera Norte (Capital Federal).

Importe del presupuesto oficial: pesos 107.379.779, m.n.

La documentación de licitación podrá retirarse en Perú 222, Capital Federal, a partir del día 21 de diciembre próximo de 10 a 12 horas y de 16 a 18 horas, previo pago de $ 500 m|n. por cada legajo.

Apertura: Decanato Facultad de Ciencias Exactas y Naturales, Perú 222, Capital, el día 30 de enero de 1960, a las 10 horas.

Facultad de Ciencias Exactas y Naturales. — El decano.

e.10|12-Nº L-864-v.28|12|59

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Secretaría de Guerra

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES

Fábrica Militar de Pólvoras y Explosivos "VM"

Villa María (Cba.)

Llámase a Licitación Pública Nro. 4|60 por la provisión de: 500.000 litros de alcohol etílico.

Fecha de apertura el 14 de enero de 1960, a las 10.30 hs.

Por datos y pliegos de condiciones dirigirse a la citada Fábrica o a la Dirección General de Fabricaciones Militares, Departamento Abastecimiento (División Compras), Av. Cabildo 65, Capital Federal.

e.22|12|59-Nº L-1.130-v.4|1|60

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES

FABRICA MILITAR DE ACEROS

Licitación Pública de compra Nº 9, fecha de apertura 8|1|1960, hora 11. Por 30.000 m3. Oxígeno Industrial.

e.21|12-Nº L-1.022 v.24|12|59

Dirección Administrativa y Comercial

Cabildo 65 - Capital Federal

Licitación Pública Nº 5.001 60

Llámase a Licitación Pública para el día 30 de mayo de 1960 a las 10 horas, para la venta de los productos que se obtengan en las Plantas Químicas de propiedad de esta Dirección General a habilitarse próximamente en Río Tercero —Córdoba— (ácido nítrico concentrado y diluido, amoníaco, anhidro líquido, ácido sulfúrico 98 % y oleum por contacto, nitrato de amonio, sulfato de amonio y concentración de ácido nítrico diluido).

Igualmente se contempla la posibilidad de establecer una colaboración industrial, mediante la constitución de una Sociedad Mixta (Ley Nº 12.962) u otra forma de acción conjunta, para la explotación y aprovechamiento en común de estas plantas, tal como están constituídas en el presente o bien ampliadas y/o complementadas.

Las consultas que los interesados necesiten realizar, serán evacuadas en la Dirección de Movilización Industrial, Av. Cabildo Nº 65, 2º piso, Buenos Aires.

Los Pliegos de Condiciones respectivos podrán ser retirados en el departamento ventas en la misma dirección, planta baja, de 7.30 a 13.00 horas de lunes a sábado.

Buenos Aires, 18 de diciembre de 1959. Director Administrativo y Comercial.

e.18 12-Nº - L. 982-v.30|12|59

División Compras

Av. Cabildo 65 - T. E. 76-3963

Buenos Aires

Licitaciones Públicas

15|1|60 — Nº 1|60, a las 9.45 por cubiertas y cámaras.

15|1|60 — Nº 2|60, a las 10 por cubiertas y cámaras.

15|1|60 — Nº 3|60, a las 10.15 por cinta transportadora.

15|1|60 — Nº 4|60, a las 10.30 por instrumental óptico.

19|1|60 — Nº 6|60, a las 8.45 por anodos de cobre, de níquel y de plomo. Cemento para encolar. Sebo.

19|1|60 — Nº 7|60, a las 9 por plato electroimán.

19|1|60 — Nº 8|60, a las 9.15 por repuestos para camiones Mack.

19|1|60 — Nº 9|60, a las 9.30 por una línea para aislación de conductores eléctricos con plásticos.

23|1|60 — Nº 10|60, a las 9 por fenol anhidro.

23|1|60 — Nº 11|60, a las 9.15 por artículos de ferretería (abrillantador. Cepillo de pita. Polea. Esmeriles, etc.).

28|1|60 — Nº 12|60, a las 10 por instrumental electrónico.

28|1|60 — Nº 13|60, a las 10.30 por cobre electrolítico.

30|1|60 — Nº 14|60, a las 10 por palanquilla de acero.

Las firmas interesadas en adquirir pliego de condiciones deberán dirigirse a la División Compras de esta Dirección General previo pago en la División Tesorería (de 8 a 10.30 horas) del importe de m$n. 5.— valor de la respectiva documentación. — El Director General.

e.22|12|59-Nº L-1.131-v.4|1|60

DEPARTAMENTO CONSTRUCCIONES E INSTALACIONES

Licitación Pública Nº 502|60 (DCI)

Llámase a licitación pública para contratar la "Construcción de la Red de Alumbrado de los Caminos y Desvíos Férreos" del Centro Siderúrgico del Establecimiento Militar Altos Hornos Zapla, sito en Palpalá, provincia de Jujuy.

Apertura de propuestas: 26 de enero de 1960, a las 9 horas, en el Departamento Construcciones e Instalaciones, Avda. Cabildo Nº 65, tercer piso, Buenos Aires.

Pliego de condiciones: podrá consultarse o adquirirse al precio de m$n. 50 el ejemplar, en el citado departamento, todos los días hábiles de 9 a 11 horas; como así en la dirección de la fábrica militar mencionada.

Depósito de garantía: 1 o|o del monto del presupuesto oficial, en efectivo, títulos o fianza bancaria. No se aceptarán pagarés.

Fdo.: Daniel José Salazar, Coronel, Jefe del Departamento Construcciones e Instalaciones.

e.14|12-Nº L-894-v.31|12|59

D. G. F. M.

FABRICA MILITAR RIO TERCERO

Servicio Abastecimiento

Oficina de Compras

Licitación Pública Nº 21|60

Apertura: 13 ene. 60 a las 11 horas.

Por la provisión de ácido bórico, ácido clorhídrico comercial, ácido crómico, antipit, cloruro de níquel, carbonato de sodio, cianuro de cobre, cianuro de potasio, fosfato trisódico, glicerina pura, hidróxido de potasio, hidróxido de sodio, sal de potasio de cobre de alta velocidad, sulfato de níquel, todo de acuerdo a pliego de condiciones.

Informes y pliegos en Fábrica Militar Río Tercero (Río Tercero, Córdoba), de 7 a 13 horas y en Dirección General de Fabricaciones Militares (Depto. Abastecimiento), Cabildo 65, Capital

e.22|12|59-Nº L-1.178-v.4|1|60

Licitación Pública Nº 22|60

Apertura: 13 ene. 60 a las 11 horas.

Por la provisión de 1.478 conjuntos de camisa y pantalón, todo de acuerdo a pliego de condiciones.

Informes y pliegos en Fábrica Militar Río Tercero (Río Tercero, Córdoba), de 7 a 13 horas y en Dirección General de Fabricaciones Militares (Departamento Abastecimiento), Cabildo 65, capital

e.22|12|59-Nº L-1.179-v.4|1|60

Licitación Pública Nº 23|60

Apertura: 12 ene. 60 a las 11 horas.

Por la provisión de 33.500 kgs. de granalla esférica, todo de acuerdo a pliego de condiciones.

Informes y pliegos en Fábrica Militar Río Tercero (Río Tercero, Córdoba), de 7 a 13 horas y en Dirección General de Fabricaciones Militares (Dpto. Abastecimiento), Cabildo 65, capital.

e.22|12|59-Nº L-1.180-v.4|1|60

Licitación Pública Nº 24 60

Apertura: 12 de enero 60 a las 11 horas.

Por la provisión de 31.650 kgs. de electrodos, todo de acuerdo a pliego de condiciones.

Informes y pliegos en Fábrica Militar Río Tercero (Río Tercero, Córdoba), de 7 a 13 horas y en Dirección General de Fabricaciones Militares (Dpto. Abastecimiento), Cabildo 65, capital.

e.22|12|59-Nº L-1.181-v.4|1|60

LICITACION PUBLICA Nº 9 60 ABTO

Apertura: 8 1 60 a las 11 horas

Por la provisión de 1.000 toneladas de carbón vegetal de madera dura (mezcla).

Información y pliego de condiciones: Fábrica Militar Río Tercero (Río Tercero, Córdoba), de 7 a 13 horas, y en Dirección General de Fabricaciones Militares (Dpto. Abastecimiento) Cabildo 65, Capital.
e.15|12-Nº L. 917-v.26|12|59

LICITACION PUBLICA Nº 10|60 ABTO

Apertura: 8|1|60, a las 11 horas
Por la provisión de 500 chapas canaletas galvanizada Nº 13 de 650 x 3.150 mm. con un radio de curvatura de 8.300 mm. (plano 16241).
Información, planos y pliego de condiciones: Fábrica Militar Río Tercero (Río Tercero, Córdoba), de 7 a 13 horas, y en Dirección General de Fabricaciones Militares (Dpto. Abastecimiento) Cabildo 65. Capital.
e.15|12-Nº L. 918-v.26|12|59

LICITACION PUBLICA Nº 11|60 ABTO

Apertura: 8|1|60, a las 11 horas
Por la provisión de hierro en planchuela, chapa y redondo en diversas medidas.
Información y pliego de condiciones: Fábrica Militar Río Tercero (Río Tercero, Córdoba), de 7 a 13 horas, y en Dirección General de Fabricaciones Militares (Dpto. Abastecimiento) Cabildo 65, Capital. e.15|12-Nº L. 919-v.26|12|59

FABRICA MILITAR DE VAINAS Y CONDUCTORES ELECTRICOS "ECA"
Carlos Florito Nº 950 — Avellaneda
208 - 1969

Llámase a Licitación Pública Nº 4|60, para el día 11 de enero de 1960, a las 11 horas, por la provisión de artículos de protección para el trabajo (botines de seguridad, guantes, delantales, etc.).
Las firmas interesadas en retirar el pliego de condiciones deberán dirigirse a la Fábrica Militar de Vainas y Conductores Eléctricos "ECA" (Sección Suministro y Compras), previo pago en tesorería del importe de m$n. 5.—, valor de la respectiva documentación.
Néstor Guillermo Diep - Teniente Coronel - Director
e.14|12-Nº L-893-v.24|12|59

DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS
INSPECCION REGIONAL DE GENDARMERIA NACIONAL

Licitaciones Públicas Nros.: 50, 51, 52, 53, 54, 58, 59, 60 y 61|59. Aperturas: 13 enero 1960, a las 8, 8.30, 9, 9.30, 10, 10.30, 11, 11.30 y 12 horas respectivamente. Por provisión material sanitario, eléctrico, construcción, pintura, carpintería madera, pintura, construcción, carpintería marcos y electricidad respectivamente; las 5 primeras con destino Barrio Viviendas Escuadrón Aluminé y las restantes con destino Barrio Viviendas Escuadrón San Martín de los Andes, ambos sito en localidad mismo nombre provincia Neuquén.
Licitaciones Públicas Nros. 55, 56, 57, 62, 63 y 64/59. Apertura 13 enero 1960, a las 15.30, 16, 16.30, 17, 17.30 y 18 horas respectivamente. Por prestación mano de obra en obras: sanitario, pintura y pisos, instalación eléctrica, pintura y pisos, hormigón armado y mampostería respectivamente; las 3 primeras en el Barrio Viviendas Escuadrón Aluminé y las restantes en Barrio Viviendas Escuadrón San Martín de los Andes. Presupuesto Oficial año 1955 por licitación mano de obra: $ 42.364, $ 146.020, $ 61.080, $ 307.980, $ 226.644 y $ 191.700. Fondo de Garantía 1 o|o del Presupuesto oficial.
Los pliegos de estas 15 licitaciones podrán ser solicitados personalmente o por carta a: Inspección Regional de Gendarmería Nacional. Venezuela 1823, 1º Piso. Capital Federal: en la Delegación Regional Zapala, Perito Moreno 238, Zapala o en las Inspecciones de Obras de los Escuadrones mencionados. Buenos Aires, 21 de diciembre de 1959. Alférez Bazzan, secretario.
$ 10.400 e.21|12|59-Nº L-21.693 v.2|1|60

Licitaciones Públicas Nros.: 43, 44, 45, 46, 47, 48 y 49|59. Apertura: 5 enero 1960, a las 8, 9, 10, 10.30, 11.30, 12 y 12.30 hs., respectivamente. Por material de construcción, sanitario, pinturas y de electricidad, las 4 primeras respectivamente. Contratación de mano de obra para los trabajos de colocación pisos y zócalos, cielorrasos e instalación eléctrica, obra sanitaria, respectivamente, las 3 últimas. Material y mano de obra solicitada, destinados Barrio Viviendas Escuadrón Chos Malal Neuquén. Presupuesto oficial por licitación mano de obra, $ 106.400: pesos 183.420 y $ 111.628. Fondo de garantía, 1 o|o del presupuesto oficial.
Los pliegos de estas siete licitaciones podrán ser solicitados personalmente o por carta a: Inspección Regional de Gendarmería Nacional, Venezuela 1823, 1º piso, Capital Federal; en la Delegación Regional Zapala, Perito Moreno 238, Zapala - Neuquén, o en la Inspección de Obra Chos Malal.
Buenos Aires, 14 de diciembre de 1959. — Alférez Bazzan - Secretario.
$ 7.200 — e.14|12-Nº L-20.940-v.24|12|59

Secretaría de Marina

COMANDO DE OPERACIONES NAVALES
COMANDO DE TRANSPORTES NAVALES

Llámase a Licitación Pública número 42|959 para el día 7 de enero de 1960 a las 15.30 horas, para la reparación de una bomba de cargamento marca "Waterous" modelo P-1256, de acuerdo con las especificaciones mencionadas en el pliego correspondiente.
Valor del pliego: m$n. 20.—.
Lugar de apertura: División Licitaciones y Compras, Bmé. Mitre 430, 6º piso, Capital Federal.
Buenos Aires, Diciembre 14 de 1959. — Emilio A. Ravecca, Jefe División Licitaciones y Compras.
e.23|12-Nº L-1.149-v.26|12|59

Llámase a Licitación Pública Nº 41|959 para el día 5 de enero de 1960, a las 15.30 horas, para la construcción de un transformador estático, de acuerdo con las especificaciones que se mencionan en el pliego correspondiente.
Valor del pliego: m$n. 10.00.
Lugar de apertura: División Licitaciones y Compras, Bmé. Mitre 430, 6º piso, Capital Federal.
Buenos Aires, diciembre 14 de 1959. Emilio A. Ravecca, Jefe División Licitaciones y Compras.
e.22|12-Nº L-1.132-v.24|12|59

Secretaría de Aeronáutica

DIRECCION GENERAL DE SANIDAD
HOSPITAL AERONAUTICO CENTRAL

Llámase a licitación privada para el día 28 de diciembre de 1959, para las siguientes provisiones:
Nº 7/60: "Leche y derivados". — Apertura, 9 horas.
Nº 8/60: "Pan y subproductos". — Apertura, 10 horas.
Nº 9/60: "Aves y subproductos". — Apertura, 11 horas.
Nº 10/60: "Carne y subproductos". — Apertura, 12 horas.
La provisión comprende desde el 1º de febrero hasta el 31 de octubre de 1960. Los pliegos de condiciones podrán retirarse de la Administración del Hospital (Ventura de la Vega 3697), de lunes a viernes, de 8 a 12 horas.
e.19|12-Nº L.985-v.24|12|59

MINISTERIO DE ASISTENCIA SOCIAL Y SALUD PUBLICA

INSTITUTO NACIONAL DE LA SALUD
Expediente Nº 74.571/59

Llámase a Licitación Pública Nº 29|60 para el día 30 del mes de diciembre de 1959, a las 16 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan con destino al Instituto Nacional de la Salud y durante el año 1960.
La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones, Sección Contrataciones Centralizadas, Paseo Colón 329, 8º Piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al Citado Departamento.
Las necesidades se refieren a: leche pasteurizada; carne de cordero; jamón cocido; pollos.
Buenos Aires, 22 de diciembre de 1959. — El Director General de Administración.
e.22|12-Nº L-1.125-v.24|12|59

HOSPITAL CENTRAL "Dr. JOSE ANTONIO CEBALLOS"
Bell Ville (Pcia. de Cba.)
Expediente Nº 41.883/59

Llámase a Licitación Pública Nº 6 para el día 8 del mes de enero de 1960, a las 9 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino al Hospital Central "Dr. José Antonio Ceballos" en Bell Ville (Pcia. de Córdoba) y durante el año 1959|60 (noviembre a octubre).
La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Delegación Sanitaria Federal en Córdoba del Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública de la Nación, 9 de julio 356|60 Córdoba, debiendo dirigirse para pliegos e informes, y a la Dirección General de Administración, Dirección de Adquisiciones, Ventas, Contratos y Patrimonial (Sección Contrataciones Descentralizadas). Paseo Colón 329, 9º piso, Capital Federal).
Las necesidades se refieren a: Combustibles: alcohol de quemar, carbón de piedra. — Comestibles: aceite comestible, arroz, arvejas verdes partidas, avena arrollada, azúcar, carne vacuna faenada, cebada tostada, extracto de tomates, fécula de maíz, fideos de sémola, garbanzos, harina de trigo, harina de maíz, leche pura de vaca, levadura de cerveza, maíz blanco pisado, pimienta blanca, pimentón dulce, pelones de duraznos, queso de rallar, queso fresco, sal fina, sal gruesa, sémola de trigo, tomates desecados, té común, vinagre de vino, yerba mate. — Verduras: cebollas, papas, zanahorias y zapallos. — Semillas de hortalizas: acelgas, apios, cebollas coloradas y amarillas, arvejas, espinaca, lechuga, nabo, porotos, repollos, remolachas, zanahorias, zapallos y zapallitos.
e.18|12-Nº L.969-v.30|12|59

INSTITUTO NACIONAL DE MICROBIOLOGIA
Expediente Nº 5.316

Llámase a Licitación Pública Nº 8|60, para el día 25 de enero de 1960, a las 11 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino al Instituto Nacional de Microbiología.
La apertura de las propuestas tendrá lugar en la División Licitaciones y Compras, Av. Vélez Sársfield 563, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes a la mencionada División.
Las necesidades se refieren a: Frascos de vidrio de 10 y 5 cc.
El Director del Instituto Nacional de Microbiología.
e.22|12|59-Nº L-1.126-v.4|1|60

Expediente Nº 73.273|59

Llámase a Licitación Pública Nº 27|60, para el día 11 del mes de enero de 1960, a las 15 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan con destino a la Dirección de Abastecimiento y Producción, y durante el año 1960.
La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones, Sección Contrataciones Centralizadas, Paseo Colón 329, 8º piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado departamento. — Las necesidades se refieren a: Alcohol F.A. y Alcohol uso externo.
Buenos Aires, 16 de diciembre de 1959. — El Director Gral. de Administración.
e.16|12-Nº L-931.v.28|12|59

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Expediente Nº 73.296|59.

Llámase a Licitación Pública Nº 26|60 para el día 7 del mes de enero de 1960, a las 15 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan con destino a la Dirección de Abastecimiento y Producción, y durante el año 1960.
La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones — Sección Contrataciones Centralizadas — Paseo Colón 329 — 8º Piso — Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento.
Las necesidades se refieren a: guantes para uso quirúrgico, de goma látex. — Buenos Aires, 14 de diciembre de 1959. — El Director Gral. de Administración.
e.14|12-Nº L-878-v.24|12|59

INSTITUTO NACIONAL DE SALUD MENTAL
COLONIA "Dr. EMILIO VIDAL ABAL"
Oliva (Córdoba)

Llámase a Licitación Pública Nº 10|59 para el día 4 de enero de 1960, a las 12.30, para la enajenación de cueros vacunos salados.
La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Sección Contrataciones de la Colonia "Dr. Emilio Vidal Abal", en Oliva, Provincia de Córdoba, en la fecha y hora indicadas, debiendo dirigirse para pliegos e informes a la citada Sección. — Director de la Colonia "Dr. Emilio Vidal Abal", Oliva. (Cba.).
e.17|12-Nº L.954-v.29|12|59

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

Secretaría de Obras Públicas

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 3.696 para la adquisición de formularios y fichas impresas, $ 1.100.000. Presentación propuestas: 13 de enero, a las 10.30 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, Planta baja, Capital.
e.18|12-Nº L.979-v.30|12|59

Licitación pública de las obras del puente en progresiva 4.027,376 de alto nivel sobre vías del F. C. Belgrano, en la Avenida de Circunvalación de Rosario, $ 10.262.938. Presentación propuestas: 12 de enero, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones. Av. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.
e.17|12|59-Nº L. 963-v.5|1|60

Licitación pública de las obras de Ruta 34, tramo Sunchales-Palacios, Km. 0-Km. 1.500, $ 4.361.992,85. Presentación propuestas: 14 de enero, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú. 3, planta baja, Capital Federal.
e.17|12|59-Nº L. 964-v.5|1|60

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES
Dirección de Suministros

Llámase a Licitación Pública Nº 3.367 hasta el día 18 de enero de 1960 a las 15.00 horas.
Provisión: Arena gruesa Nº 4.
Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables, Dirección de Suministros, Carlos Calvo 190, 2º piso, capital.
Pliego $ 15.— m|n.
e.23|12|59-Nº L-1.150-v.5|1|60

Llámase a Licitación Pública Nº 3.366 hasta el día 15 de enero de 1960, a las 15 horas. Provisión de: leña campana de quebracho colorado, tipo ferrocarril.
Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables, Dirección de Suministros, Carlos Calvo 190, 2º piso, Capital.
Pliego: $ 15,00 m|n.
e.22|12|59-Nº L-1.133-v.4|1|60

Llámase Licitación Pública Nº 226-O hasta día 13 de enero 1960, 14.30 hs., para reparo de dos calderas, tres bombas a vapor e instalación de cañerías por "ajuste alzado" en edificio del Hospital Neuropsiquiátrico de Mujeres, sito en Lomas de Zamora, Prov de Bs. Aires. — Presup. Of.: $ 200.000.00 m n.. Pliegos, consultas y presentación propuestas: Suministros, Carlos Calvo 190, piso 1º, Cap. — Documentación: pesos 40,00 m|n.
e.22|12-Nº L-1.134-v.28|12|59

Llámase a Licitación Pública Nº 3.361 hasta el día 13 de enero de 1960, a las 15 horas. — Provisión de: Pedregullo (Canto Rodado) y Arena Gruesa.
Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables, Dirección de Suministros, Carlos Calvo 190, 2º piso, Capital Federal. — Pliego: $ 15.— m|n.
e.18|12-Nº L.977-v.30|12|59

Llámase a Licitación Pública Nº 3.369 hasta el día 8 de enero de 1960, a las 15 horas. — Provisión de: Pilotes Troncocónicos de Hormigón Armado, Centrifugado o Vibrado. — Consultas y Propuestas: Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables, Dirección de Suministros, Carlos Calvo 190, 2º piso, Capital. — Pliego: $ 15.— m|n.
e.15|12-Nº L.922-v.26|12|59

DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA
DIRECCION DE SUMINISTROS

Llámase a Licitación Pública Nº 370-M, hasta el día 15 de enero de 1960, 11.30 horas. Provisión paños para cerco de hierro y alambre.
Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Arquitectura, Dirección de Suministros, calle Carlos Calvo Nº 190, piso 1º, Capital.
Pliego: $ 40.00 m|n.
e.22|12|59-Nº L-1.135-v.4|1|60

Llámase a Licitación Pública Nº 228-O, hasta día 14 enero 1960, 14 hs., para provisión e instalación Central alarma de incendio, por "ajuste alzado", en edificio del Palacio de Justicia, Archivo del Registro de la Propiedad, 7º piso, Capital Federal. Ppto. Of.: 313.478.— m$n. — Pliegos, consultas y presentación propuestas: Suministros, Carlos Calvo 190, piso 1º, Capital. — Documentación: $ 40.— m|n.
e.18|12-Nº L.978-v.30|12|59

Llámase a Licitación Pública Nº 227-O, hasta día 11 enero 1960, 14 hs., para provisión e instalación caldera alta presión a petróleo, por "ajuste alzado", en edificio Colonia Hogar "M. Ortiz Basualdo", sito en Las Armas (Prov. de Bs. As.). Ppto. of.: $ 249.000 m|n. Pliegos, consultas y presentación propuestas: Suministros, Carlos Calvo 190, piso 1º, Capital, y Dirección Buenos Aires, Ciudad Gral. Belgrano - Matanza. Documentación: $ 40.— m|n.
Arq. Ismael G. Chiappori - Vicedirector Nacional a cargo de la Dirección Nacional de Arquitectura.
e.14|12-Nº L-896-v.24|12|59

Llámase Licitación Pública Nº 225-O, hasta el día 13 de enero 1960, 14 horas, para provisión e instalación de máquinas para lavado, secado y planchado de ropa, por "ajuste alzado", en el edificio del Hospital Neuropsiquiátrico de Mujeres, sito en Lomas de Zamora, Prov. de Buenos Aires. — Presupuesto Of.: $ 1.223.176.— m|n. Pliegos, consultas y presentación propuestas: Suministros — Carlos Calvo 190 — piso 1º — Cap. — Documentación: $ 60.— m|n.
e.9|12-Nº L-789-v.26|12|59

Llámase a Licitación Pública Nº 219-O, hasta el día 2 de febrero de 1960 — 15 horas — ejecución dos perforaciones semisurgentes pirlego en campo anexo escuela, por "ajuste alzado" en edificio Escuela Fruticultura y Enología, sito en el Departamento 25 de Mayo, Provincia de San Juan.
Presup. Of.: $ 732.500.— m|n. — Pliegos, consultas y presentación propuestas: Suministros Arquitectura — Carlos Calvo 190 — Piso 1º — Capital y Conducción Obras San Juan — Santa Fe 975 — S. Juan. — Documentación: pesos 40.— m|n.
e.7|12-Nº L-740-v.24|12|59

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Licitación Pública
Expediente: 17.565/1959

Bolsas usadas de arpillera, 29|12|1959 a las 15. Charcas 1840.
e.14|12-Nº L.898-v. 24|12|59

Expte.: 25.287/1959

El pliego de condiciones de la licitación pública para la construcción de las obras de desagüe cloacal de la localidad de Wilde (Buenos Aires) ha sido modificado y el acto de apertura de propuestas postergado hasta el 7|1|1960 a las 15. Pliegos: Charcas 1840 (Capital Federal) y Distrito Avellaneda (Buenos Aires). — Depósito de garantía: m$n. 255.433.95.

e.14|12-Nº L. 901-v.24|12|59

Secretaría de Comunicaciones

CORREOS Y TELECOMUNICACIONES
Locaciones y Transportes

Llámase a licitación pública, cuya apertura tendrá lugar el día 30 de diciembre de 1959 a las 10 hs., en la Delegación Regional 24a. (Río Gallegos), para contratar la ejecución del transporte de correspondencia entre Puerto Santa Cruz y Punta del Lago Viedma (D.R. 24a.).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la citada D.R., o a la Sección Locaciones y Transportes (DGA), Correo Central, Buenos Aires. Raúl A. Dozo, Director General de Administración.

e.22|12-Nº L-1.136-v.24|12|59

Licitación Pública Nº 2|960

Llámase a licitación pública para adquirir: "plomo puro

Las propuestas serán recibidas y abiertas públicamente el 11 de enero de 1960, a las 16, en la Oficina de Licitaciones (DGA), 6º piso local 639 del Palacio Central de la Secretaría de Comunicaciones.

a la citada oficina, cualquier día hábil de 9.30 a 17.30 horas.

Buenos Aires, 16 de diciembre de 1959. — Raúl A. Dozo. Director General de Administración.

e.16|12 Nº L. 946-v.28|12|59

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 4/960

Llámase a licitación pública para adquirir: "Fórmulas, Carátulas, Carpetas, Fichas, etc.".

Las propuestas serán recibidas y abiertas públicamente el 18 de enero de 1960, a las 15, en la Oficina de Licitaciones (DGA), 6º piso, local 639, del Palacio Central de la Secretaría de Comunicaciones.

Por el pliego de condiciones, ocurrir a la citada oficina, cualquier día hábil de 9.30 a 17.30 horas.

Buenos Aires, 23 de diciembre de 1959. — Dirección General de Administración.

e.23|12|59-Nº L.1.156-v.5|1|60

Licitación Pública Nº 50-P|60

Nº 50-P|60. — 15|1|60. a las 12.30. Por la provisión de hojas de papel stencil.

Pliego de condiciones, informes, entrega de propuestas, en el Departamento de Abastecimiento, sito en la Av. La Plata 1540, Piso 5º, Capital Federal, de 10.30 a 17 horas.

e.22|12-Nº L-1.137-v.24|12|59

Licitación Pública Nº 47-P|60

Nº 47-P|60. — 12|1|60, a las 15, por la provisión de papeles carbónicos.

Pliego de condiciones, informes y entrega de propuestas, en el Departamento de Abastecimiento, sito en la Avda. La Plata 1540, piso 5º, Capital Federal, de 10.30 a 17 horas.

e.21|12-Nº L-1.044-v.26|12|59

Licitación Pública Nº 33-P|60

Nº 33-P|60. — 2|2|60, a las 11.30, por la provisión de cable telefónico a cuadrete, con aislación de papel y cubierta de plomo.

Pliego de condiciones, informes y entrega y apertura de propuestas, en el Departamento de Abastecimientos, sito en la Avenida La Plata 1540, 5º piso, Capital Federal, de 10.30 a 17 horas.

e.21|12-Nº L-1.047-v.26|12|59

Licitación Pública Nº 37-P|60

Nº 37-P|60. — 14|1|60, a las 12.30, por la provisión de alambres conductores.

Pliego de condiciones, informes y entrega de propuestas, en el Departamento de Abastecimientos, sito en la Avenida La Plata 1540, Capital Federal, de 10.30 a 17 horas.

e.21|12-Nº L-1.048-v.26|12|59

Licitación Pública Nº 53-P|60

Nº 53-P|60. — 14|1|60, a las 11.30, por la provisión de pinturas, esmaltes y barnices.

Pliego de condiciones, informes y entrega de propuestas, en el Departamento de Abastecimientos, sito en la Avenida La Plata 1540, piso 5º, Capital Federal, de 10.30 a 17 horas.

e.21|12-Nº L-1.049-v.26|12|59

Licitación Pública Nº 1-V-P|60

Nº 1-V-P|60. — 15|1|60, a las 11.30. Por la venta de 250.000 Kgs., aproximadamente, de cable telefónico forrado con plomo, proveniente de rezago.

Pliego de condiciones, informes, entrega de propuestas, en el Departamento de Abastecimientos, sito en la Av. La Plata 1540, Piso 5º, Capital Federal, de 10.30 a 17 horas.

e.21|12-Nº L-1.051-v.26|12|59

Secretaría del Transporte

FERROCARRIL GENERAL BELGRANO
AL.C.P. 33 59
Licitaciones Públicas

7 enero 1960, 9 hs. — Conductores eléctricos especiales pilocs. D.E. OC.8|59 Ax. 49. — 7 enero 1960, 11 hs. Plomo en lingotes OC.6|59 Ax. 20. — 11 enero 1960, 12 hs. — Baterías alcalinas de cadmio níquel OC.52|59 Ax. 39. — 12 enero 1960, 10 hs. Accesorios p. tubería agua y aceite locs. D.E. OC.82 59 Ax. 5. — 12 enero 1960, 11 hs. Elásticos espirales y resortes p|coches OC. 49|59 Ax. 2. — 13 enero 1960, 9 hs. — Mechas helicoidales p|aceros OC.7 59 Ax. 6. — 13 enero 1960, 10 hs. Pinturas preparadas y esmaltes OC.5|59 Ax. 19. 14 enero 1960, 9 hs. Cartulinas de color OC.47|59 Ax. 6. — 14 enero 1960, 10 hs. Acero dulce perfil ángulo OC 3 59 Ax. 21. — 15 enero 1960, 9 hs. Tierra refractaria OC.6 59 Ax. 25. — 15 enero 1960, 10 hs. Aceros especiales stays OC. 17|59 Ax. 12. — 18 enero 1960, 9 hs. Aleaciones p|fundición de acero OC.6 59 Ax. 23. — 13 enero 1960, 10 hs. Aceros p elásticos y especiales OC.17|59 Ax. 11. Consulta y retiro de pliegos, oficina Licitaciones. Avda. Maipú 4, Capital Federal. — La Administración.

e.22|12|59-Nº L-1.138-v.4|1|60

FERROCARRIL D. F. SARMIENTO
(Departamento Suministros)
Expte. M. 60|3

Se llama a licitación pública para la provisión de: clásticos de acero laminado.

Apertura: 7|1|60, hora 9.

Precio del pliego —incluído el de Condiciones Generales— $ 15.—. Precio de los dibujos (2) $ 5.— m|n. cada uno.

Informes: Oficina de Muestras y Venta de Pliegos: Bmé. Mitre 2973, capital. Atención: de lunes a viernes de 8.30 a 12.30 horas.

e.23|12-Nº L-1.151-v.29|12|59

Llámase a Licitación Pública número 0.60|2.

Día 15 de enero de 1960 a las 9 horas.

Línea principal: Renovación vía general Nº 1 entre Km. 37,000 y 44.356

Presupuesto oficial $ 4.450.404.— m|n. Pliegos $ 200.—.

Bmé. Mitre 2816, 2º piso.

e.23|12|59-Nº L-1.152-v 8|1|60

Expediente: M.60 12

Llama a licitación pública para la provisión de: "Cerraduras y llaves de guarda, para coches eléctricos japoneses". — Apertura 19|1|60. 9 horas.

Pliego, pliego de condiciones generales y dibujos $ 250.—. (Pliego $ 10.—, pliego de condiciones $ 5.— y dib. $ 5.— c|u.).

Informes: Oficina de Muestras y Venta de Pliegos: Bmé. Mitre 2973, Capital Federal. — Atención: de lunes a viernes, de 8.30 a 12.30 horas. — Juvenal Correa Torres, Jefe Departamento Suministros.

e.21|12-Nº L-1.052-v.26|12|59

Expediente M.60|11

Se llama a licitación pública para la provisión de: Accesorios para señales. Apertura: 18|1|60. 9 horas.

(Precio del pliego, incluído el de Condiciones Generales $ 20.—). Informes: Oficina de Muestras y Venta de pliegos, Bmé. Mitre 2973. Capital. Atención: de lunes a viernes de 8.30 a 12.30 horas. — Juvenal Correa Torres. Jefe Departamento Suministros.

e.21|12|59-Nº L-1.053-v.2|1|60

Expediente: M.60|10

Llama licitación pública para la provisión de: Cilindros de freno vacío. — Apertura: 12|1|60. hora: 9.

(Precio del pliego c|dibujo $ 15.00 m|n.). — Informes y ventas de pliegos: Oficina de Muestras, Bmé. Mitre 2973, Capital, de lunes a viernes, de 8.30 a 12.30 horas. — Juvenal Correa Torres, Jefe Departamento Suministros.

e.21|12|59-Nº L-1.054-v.2|1|60

Expediente Nº M.60|6

Se llama a licitación pública para la provisión de: pedregullo. — Apertura 11|1|60. 9 horas. — (Precio del pliego, incluído el de Condiciones Generales y especificación: $ 20 m|nacional).

Informes: Oficina de Muestras y Venta de Pliegos: Bmé. Mitre 2973, Capital. Atención: de lunes a viernes de 8.30 a 12.30 horas. — Juvenal Correa Torres. Jefe Departamento Suministros.

e.14|12-Nº L. 910-v.24|12|59

Expediente Nº M.60|9

Se llama a licitación pública para la provisión de bloques de resortes de suspensión. — Apertura: 13 1|60, hora 9. (Precio del pliego, incluído el de Condiciones Generales $ 15, precio del dibujo $ 5).

Informes: Oficina de Muestras y Venta de Pliegos: Bmé Mitre 2973, Capital. Atención: de lunes a viernes de 8 30 a 12.30 horas. — Juvenal Correa Torres. Jefe Departamento Suministros.

e.14|12-Nº L. 911-v.24|12|59

AEROLINEAS ARGENTINAS
Empresa del Estado
Licitación Pública Nº 330|59

Por la adquisición de aves frescas especiales. — Apertura: 5 de enero de 1960, a las 15 hs., en Compras, P. Colón 185, 1º piso, ofic. 108. Los pliegos de bases y condiciones podrán consultarse y retirarse sin cargo, en la dirección precedentemente indicada, ofic. 107, de 14 a 17.30 hs.

e.21|12|59-Nº L-1.055-v.2|1|60

Licitación Pública Nº 329/59

Adquisición manteca fresca pasteurizada, de primera calidad. Apertura: 4 de enero de 1960, a las 15 horas, en Compras, P. Colón 185, piso 1º, Ofic. 108. — Los pliegos de bases y condiciones podrán consultarse y retirarse sin cargo, en la dirección precedentemente indicada, Ofic. 107, de 14 a 17.30 horas.

e.18|12-Nº L.981-v.30|12|59

LICITACION PUBLICA Nº 55

Llámase a Licitación Pública Nº 55, para la provisión de repuestos varios, de acuerdo al listado de materiales que puede ser retirado de este Organismo, sito en la calle San Juan 21, Capital, de 10 a 12 horas (lunes a viernes) — Apertura: 4 de enero de 1960, 10 horas, en la dirección citada.

e.17|12-Nº 965-v.29|12|59

AUTORRUTAS ARGENTINAS
Licitación Pública Nº 56

Llámase a Licitación Pública Nº 56 para la provisión de repuestos Leyland y G M. y elementos varios de acuerdo al Pliego de Bases y Condiciones que puede ser retirado de este Organismo, sito en la calle San Juan 21, Capital, de 10 a 12 horas, de lunes a viernes. Apertura: 11 de enero de 1960, 15 horas, en la dirección citada.

e.23|12|59-Nº L.1.153-v.5|1|60

Licitación Pública Nº 57

Llámase a Licitación Pública Nº 57 para la reparación integral de 7 unidades Parlor-Coach modelo 3703 y la reparación de 7 motores G. M. 4 cilindros, de acuerdo al pliego de Bases y Condiciones que puede ser retirado de esta Administración General, sita en la calle San Juan 21, Capital, de 10 a 12 hs. (lunes a viernes). Apertura: 13 de enero de 1960, 10 hs. en la dirección citada.

e.23|12|59-Nº L.1.154-v.5|1|60

FLOTA MERCANTE DEL ESTADO
Licitación Pública Nº 22

Llámase a licitación pública para el día 8 de enero de 1960, a 16 hs., para la locación del edificio del Departamento Pesca, sito en la calle Paseo Colón 1350|58, Capital.

Los pliegos de condiciones pueden obtenerse previo pago de $ 50.— m n. en la sede central de la Administración General de la Flota Mercante del Estado (División Licitaciones y Compras), 25 de Mayo 459, piso 9º, donde tendrá lugar el acto de apertura de propuestas, el día y hora indicados precedentemente.

e.23|12|59-Nº L.1.155-v.5|1|60

CONVOCATORIAS

ANTERIORES

"F"

F A N I M A R
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Financiera
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la primera Asamblea General Ordinaria para el día 28 de diciembre de 1959 a las 10 horas, en la calle Bartolomé Mitre 1824, Buenos Aires, para tratar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1959.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de síndico titular.

4º Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la asamblea. — El Directorio.

Se recuerda a los señores accionistas la disposición del artículo 22º de los estatutos, a los efectos del depósito de acciones.

e.[illegible] 12-Nº 21[illegible]

Sumario

Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas

Avenida de Mayo 760, 4º piso
Director General 34-0622 — Secr. 33-4296 — Pers. 33-5750 — Admin. 34-4256

Dirección del Boletín Oficial
Avenida de Mayo 760, 5º piso
Director 34-8713 — Publicaciones 34-8337 — Legisl. y Jurisp. 34-8937
Informes y Biblioteca 34-8996 y 34-0081, interno 226

Avisos — Edictos — Suscripciones
Ejemplares — Caja — Mesa de Entradas
Hipólito Yrigoyen 737, P. B., 34-3304

Delegación Tribunales
Palacio de Justicia, 6º piso, 40-5450

Dirección de Imprentas
Director 37-0675 — Imprenta Diario 45-4284 (Corrientes 673)
Imprenta Obra 88-2.50 (Gascón 350) — Expedición y Distribución 89-4760 (Bmé. Mitre 3734|38)

EDICION DE 48 PAGS.

Ley Nº 15.244. — Consejo Nacional de Protección de Menores. - Créase. (Pág. 1).

14.036. — Empleados. Escalafón. Registro Nacional de las Personas - Agrupamiento funcional. (Pág. 2).

16.226. — Registro Nacional de las Personas. Delegación. - Apruébase el convenio suscripto con la Dirección General del Registro Provincial de las Personas de la Provincia de Corrientes. (Pág. 2).

16.328. — Comisión Nacional de la Energía Atómica. Directorio. - Aclárense los nombramientos. (Página 3).

AVISOS OFICIALES
Anteriores. (Pág. 3)

LICITACIONES
Nuevas. (Pág. 3)
Anteriores. (Pág. 4)

EDICTOS JUDICIALES
Anteriores. (Pág. 3)

CONVOCATORIAS
Anteriores. (Pág. 3)

SEGUNDA SECCION
Estatutos de Sociedades Anónimas. (Pág. 1)
Sociedades de Responsabilidad Limitada. (Pág. 14)

EDICTOS JUDICIALES
Nuevos. (Pág. 22)
Anteriores. (Pág. 26)

REMATES JUDICIALES
Nuevos. (Pág. 23)
Anteriores. (Pág. 33)

CONVOCATORIAS
Nuevas. (Pág. 24)
Anteriores. (Pág. 35)

TRANSFERENCIAS
Nuevas. (Pág. 24)
Anteriores. (Pág. 38)

AVISOS COMERCIALES
Nuevos. (Pág. 25)
Anteriores. (Pág. 40)

BALANCE (Pág. 26)

"Los documentos que se publiquen en el BOLETIN OFICIAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto de esta inserción y por comunicados y suficientemente circulados dentro del territorio nacional. (Decreto Nº 659 - Acuerdo General de Ministros de 14 de enero de 1947 - Art. 6º)".

RECLAMOS: Se aceptan hasta 48 horas de vencida la publicación.

O. T. Nº 291